

Visión, Misión y Valores Fundamentales

Como parte del plan estratégico, el Equipo de Liderazgo Ejecutivo de las Escuelas Comunitarias de Utica trabajó con la Junta de Educación para reevaluar y revitalizar nuestra visión, misión y valores para mejor reflejar el futuro del distrito. Las siguientes declaraciones de visión y misión fueron adoptadas por la Junta de Educación de UCS el 15 de agosto de 2022.

VISIÓN

Definición: Una expresión colectiva de las aspiraciones de una organización.

Las Escuelas Comunitarias de Utica, en asociación con nuestra comunidad, capacitará los estudiantes para transformar positivamente su futuro y el mundo.

MISIÓN

Definición: Una visión general de los pasos para lograr la visión futura de una organización.

Las Escuelas Comunitarias de Utica despierta la pasión por el aprendizaje en todos los estudiantes. Fortalecemos nuestra comunidad dando la bienvenida a todos los estudiantes, honrando la cultura e inspirando un crecimiento y logros insignes.

LOGRAMOS ESTO MEDIANTE:

Asegurando que los estudiantes estén en el centro de todas las decisiones

Colaborando con todas las partes interesadas

Poner a disposición un entorno seguro y de apoyo

Fomentar mentalidades abiertas a la innovación

Re imaginando lo que puede ser la escuela

Promover altas expectativas en todas las Escuelas Comunitarias de Utica

Comprometerse con múltiples caminos rumbo a la excelencia y el logro para todos

VALORES FUNDAMENTALES

CENTRADO EN EL ESTUDIANTE	EXCELENCIA	EQUIDAD	BIENESTAR	TRABAJO EN EQUIPO
Nos aseguraremos de que las necesidades individuales y colectivas de los estudiantes estén en primer plano cuando se tomen decisiones	Nos comprometemos a que cada interacción, experiencia y producto de trabajo, sea de la más alta calidad.	Le proveeremos a los estudiantes, familias y miembros del personal con las experiencias y los recursos que necesitan para prosperar.	Promoveremos el bienestar general (salud mental, social y física) para todos los estudiantes y miembros del personal.	Nos involucraremos en la colaboración con los estudiantes, las familias, los miembros del personal y la comunidad en general para alcanzar nuestros objetivos.



Nuestro enfoque K-12

rumbo a la excelencia académica

Planificando para el éxito

Usted es un socio importante en nuestro plan K-12 para su hijo. En cada nivel de grado, hay elementos importantes a considerar al observar las oportunidades futuras para su hijo.

Primaria Temprana

¡Todo es nuevo! ¡Bienvenido a su trayecto K-12!

Algunas cosas importantes que considerar:

- Siempre debe comunicarse con su maestro si tiene alguna pregunta durante el año escolar. En nuestro calendario hay varias áreas donde recibirá información sobre el progreso y las expectativas de su hijo. Estos incluyen una Casa Abierta en septiembre, boletas de calificaciones cuatro veces al año y conferencias de padres y maestros en el otoño y la primavera.
Además, a los estudiantes de kindergarten se les administra la prueba NWEA (que continúa hasta el último año) y los estudiantes de tercer grado comienzan la Prueba de Progreso Educativo de Estudiantes de Michigan (MSTEP).
- PowerSchool es una herramienta esencial para que las familias sigan el camino del logro para sus estudiantes. Es donde las boletas de calificaciones y los resultados de NWEA están disponibles y, a partir del tercer grado, es donde los maestros publican las calificaciones.
- A su hijo se le entregará un iPad del distrito para apoyar la instrucción en kindergarten y primer grado. El iPad estará precargado con aplicaciones que su maestro usará para apoyar la instrucción durante el año. En segundo **grado, su hijo hará la transición a una computadora portátil.**

Pathways to Success es un evento del Distrito que le permite a los padres de UCS a explorar las muchas opciones disponibles para ellos en el segundo distrito escolar más grande de Michigan. Este año, el evento se llevará a cabo el 24 de enero en Henry Ford II High School.



NUESTRO ENFOQUE K-12

Cada escuela utiliza un sistema para comunicarse a través de correo electrónico, mensajes de texto y llamadas telefónicas automatizadas. La información utilizada proviene de PowerSchool. Si no recibe actualizaciones periódicas de su escuela o de Utica Community Schools, actualice la información en su cuenta de PowerSchool.

Primaria Superior

Los padres deben comenzar a explorar los programas y servicios especializados que se ofrecen en UCS que se centran en los estilos de aprendizaje e intereses únicos de su hijo. Los programas de la escuela secundaria ofrecerán más opciones para los estudiantes que comienzan a explorar sus metas profesionales. Las elecciones hechas en el nivel elemental superior tendrán un impacto directo en los criterios de inscripción en muchos cursos secundarios.

Además, los estudiantes de sexto grado tienen la oportunidad de seleccionar un curso electivo en música vocal o instrumental, educación física, arte y el centro de medios tecnológicos. Las familias también deben investigar cuidadosamente los programas avanzados de matemáticas del distrito y cómo afectarán la inscripción futura.

Escuela Secundaria

Nuestros programas y servicios de escuela secundaria se basan en la sólida base de primaria que se creó en su estudiante de UCS. Nuestras escuelas trabajan juntas en estrecha colaboración en una continuidad de aprendizaje centrado en la escuela.

La selección de cursos se lleva a cabo a fines del invierno/principios de la primavera de cada año. Los consejeros están disponibles a partir de la escuela secundaria para ayudar a los estudiantes con los programas que mejor apoyarán sus intereses profesionales emergentes.

A partir del 9^{no} grado, los estudiantes tienen acceso a programas de especialidad únicos: la Academia Gene L. Kilda de Utica para Estudios Internacionales (UAIS), el Centro Utica para la Ciencia y la Industria (CSI), el Centro Utica para Matemáticas, Ciencia y Tecnología (MST), el Centro Stevenson para Fabricación, Automatización e Ingeniería de Diseño (M.A.D.E.) y la recién creada Academia de Salud y Servicios Humanos de Utica High School (HHS). El período de solicitud comienza a fines del invierno.

Xello es una poderosa herramienta disponible para los padres con hijos en la escuela secundaria. Xello es un sitio web completo y compatible con dispositivos móviles que las familias pueden usar para hacer planes sobre universidades y carreras.

NUESTRO ENFOQUE K-12

Escuela preparatoria

Los padres deben familiarizarse con los requisitos de graduación de la escuela preparatoria y cómo afectarán a su hijo. Para cumplir con los requisitos mínimos de graduación, se debe obtener un total de 22 créditos de escuela secundaria; Se otorga medio crédito por cada materia semestral.

Además, los estudiantes tienen acceso a una amplia gama de clubes y deportes ofrecidos a través de sus escuelas preparatorias.



"UCS me ha dado los recursos y el apoyo necesario para mi éxito. Mis maestros y compañeros a lo largo de mis años en el distrito me han empoderado para lograr mis futuras metas académicas, profesionales y personales".

Tejaswi Krishnan

INSPIRING
Remarkable
ACHIEVEMENT

NUESTRO ENFOQUE K-12

Inspirando Logros Estudiantiles Insignes

UCS construye una base sólida en nuestros estudiantes que sirve como los bloques de construcción que conducen a la graduación y más allá. Una educación de UCS es un trayecto K-12 que se dedica a inspirar el logro, capacitar a nuestros estudiantes y encender la pasión por el aprendizaje.

Lo nuestro para probar es una continuidad de servicios que crea una base sólida con cada grado sucesivo que se basa en las destrezas para la concesión de un diploma UCS reconocido a nivel nacional.

Primaria

El logro estudiantil es el objetivo número uno en las Escuelas Comunitarias de Utica, y el viaje rumbo a la preparación universitaria y profesional comienza en la escuela primaria. El programa de estudios a nivel de primaria se describe brevemente a continuación. A través de un programa de estudios riguroso, los estudiantes son retados a alcanzar su máximo potencial y se les anima a asumir la responsabilidad de su propio aprendizaje.

Artes del Inglés

El programa de estudios de Artes del Inglés permite a los estudiantes desarrollar y lograr las destrezas de comunicación oral y escrita independientes y estratégicas necesarias para el siglo XXI. La instrucción diaria en el aula incluye:

- **Lectura** - Los estudiantes reciben literatura y lectura basada en información con énfasis en comprensión, vocabulario, lenguaje oral, fluidez, fonética y destrezas de referencia y estudio.
- **Destrezas de redacción**– El género y proceso de escribir se enseñan a través del marco del Taller de Escritores (Writer's Workshop). Los estudiantes desarrollan una comprensión de los diferentes tipos de redacción y escriben una variedad de piezas como narrativa, informativa y opinión.
- **Estudio de palabras / ortografía**: los estudiantes aprenden estrategias que les permiten reconocer, deletrear, usar, aplicar y comprender palabras presentadas en todas las áreas de contenido.
- **Caligrafía**- Los estudiantes comienzan con la impresión y pasan a la escritura cursiva, generalmente en segundo y tercer grado.

NUESTRO ENFOQUE K-12

Matemáticas

El programa de estudios de matemáticas de primaria presenta estrategias y técnicas de aprendizaje práctico, como clasificar, recopilar datos, medir, computar, graficar y calcular. Estas estrategias ayudan a los estudiantes a:

- Dar sentido a los problemas y perseverar en resolverlos
- Razonar abstracta y cuantitativamente
- Modelar con matemáticas y usar las herramientas apropiadas estratégicamente
- Adquirir una comprensión profunda de cómo funcionan las matemáticas aplicando las matemáticas a todas las áreas temáticas y todas las áreas de sus vidas.
- Vincular la instrucción matemática en todos los grados con el pensamiento algebraico a través de experiencias matemáticas apropiadas en cada nivel de grado.

Además, los estudiantes tienen acceso a contenidos digitales que apoyan su comprensión de los conceptos matemáticos.

Ciencia

El programa de ciencias de UCS condiciona a los estudiantes a hacer preguntas, comprender y apreciar el mundo que los rodea. También enseña a los estudiantes a desarrollar soluciones a problemas a través de actividades prácticas y contenido digital basado en el modelo de instrucción "5E" (por sus siglas en inglés):

- Participar
- Explorar
- Explicar
- Elaborar
- Evaluar

Estudios Sociales

El programa de estudios de estudios sociales alienta a los estudiantes a convertirse en ciudadanos autodirigidos, responsables y reflexivos al establecer la conexión entre ellos y sus familias con los gobiernos locales, estatales, nacionales e internacionales. El plan de estudios cubre:

- Historia
- Geografía
- Educación cívica
- Economía
- Cultura

NUESTRO ENFOQUE K-12

Centro de Medios Tecnológicos

En el corazón de cada escuela primaria de UCS hay un centro rico en tecnología en el que los estudiantes pueden buscar, acceder, resumir, organizar, analizar y evaluar información. Los maestros del centro de medios brindan instrucción a estudiantes sobre cómo utilizar adecuadamente la tecnología de información y comunicación digital. Los estudiantes aprenden los principios de convivencia digital y comienzan a aplicar ese conocimiento a través del uso estratégico de los medios digitales. Los maestros del centro de medios guían a los estudiantes en proyectos independientes y relacionados con el aula utilizando:

- Una colección de biblioteca rica en literatura e información con una amplia gama de autores, estilos de escritura géneros y formatos
- Tecnología de centro de medios, incluidas las computadoras conectadas en red con las computadoras del aula
- Carritos de computadoras portátiles a los que pueden acceder todas las aulas

Programa para pequeños de cinco años (Young Fives)

El programa UCS Young Fives está disponible para niños que tienen la edad suficiente para el Kinder pero necesitan apoyo adicional de preparación. A los niños se les ofrece la colocación basada en una evaluación profesional realizada por el distrito. Al completar un año en el programa Young Fives, los estudiantes comenzarán el Kinder el otoño siguiente.

Programa Montessori

Además de kínder de día completo en las 25 escuelas primarias, Escuelas Comunitarias de Utica ofrece un programa Montessori en la Escuela Primaria Messmore.

Cuido de niños de edad escolar (SACC)

El programa de cuidado (SACC, por sus siglas en inglés) ofrece cuidado infantil de calidad y supervisión antes y después de la escuela en algunos edificios de primaria. El programa generalmente opera desde las 6:45 a.m. hasta que comienzan las clases y después de la escuela hasta las 6:00 p.m. Los horarios pueden variar en algunos lugares. Comuníquese con Educación Comunitaria de UCS (Community Education) para obtener información y tarifas.

Aptitud física

El objetivo principal del programa de educación física de la escuela primaria de UCS es ayudar a los estudiantes a desarrollar y practicar hábitos positivos para toda la vida. Los estudiantes son introducidos a opciones de estilo de vida saludables a través de juegos y actividades

NUESTRO ENFOQUE K-12

que resaltan:

- Actividad física
- Conocimiento de aptitud y bienestar físico
- Destrezas motoras
- Trabajo en equipo
- Actitudes y destrezas personales/sociales positivas

Arte

El programa de estudios de arte de UCS celebra la individualidad de cada estudiante al explorar los muchos enfoques creativos para una situación dada. Comenzando con el reconocimiento básico de color y forma en kindergarten, el programa de arte de primaria se conecta con otras áreas del programa de estudios a través de varios medios e introduce a los estudiantes a:

- Dibujo
- Pintura
- Grabado
- Artesanía 3-D
- Historia del arte
- La influencia del arte en la cultura mundial

Música

La instrucción de canto y ritmo apropiada para cada grado crea un marco para que todos los estudiantes aprendan diferentes estilos musicales, desarrollen sus talentos y desarrollen un interés y apreciación de por vida de una variedad de actividades musicales. Los estudiantes de sexto grado tienen la oportunidad de elegir música instrumental y / o vocal como curso electivo de un semestre.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

MATERIA	DESCRIPCIÓN	PLAN DE ESTUDIOS PERSONAL	
		GRADOS 10-12	MODIFICACIONES
Artes del Inglés 4 Créditos	Alineado con las expectativas del contenido de la materia desarrolladas por el Departamento y aprobadas por la Junta Estatal de Educación. • Inglés 9 o Inglés con honores 9 • Inglés 10 o Inglés con honores 10 • Inglés 11 o Inglés AP Lengua y Composición • Inglés 12 o Inglés AP Literatura y Composición • Inglés como segundo idioma (EL) Niveles 1, 2, 3, ó 4	No hay opción de plan de estudios personal.	Seminario AP puede reemplazar el requisito inglés 11 o 12 si el Seminario AP lo ofrece un maestro certificado en inglés.
Matemáticas 4 Créditos	Alineado con las expectativas del contenido de la materia desarrollada por el Departamento y aprobadas por la Junta Estatal de Educación. • Álgebra I • Geometría • Álgebra II • Un crédito adicional de matemáticas o crédito relacionado a las matemáticas en el último año de la escuela preparatoria	Para Opciones de Matemáticas para Plan de Estudios Personal , visite UticaK12.org/GraduationRequirements . Nota: Debe alinearse con el Plan de Desarrollo Educativo.	Sin modificación
Ciencia 3 Créditos	Alineado con las expectativas del contenido de la materia desarrollada por el Departamento y aprobadas por la Junta Estatal de Educación. • Biología • Química o Física • 1 crédito adicional del Ciencias	No hay opción de plan de estudios personal.	Sin modificación
Estudios Sociales 3 Créditos	Alineado con las expectativas del contenido de la materia desarrollada por el Departamento y aprobadas por la Junta Estatal de Educación. • 5 Educación cívica • 5 Economía • Historia y Geografía de los Estados Unidos • Historia Mundial y Geografía	Todo estudiante: Completar 2 créditos en estudios sociales, incluida la educación cívica. Opciones de plan de estudios personal: Un crédito adicional en Artes del Inglés, matemáticas, ciencias o en un idioma que no sea inglés. ○ Completar un programa formal de Educación Técnica Profesional (véase la nota V en UticaK12.org/GraduationRequirements). Nota: Debe alinear con el Plan de Desarrollo Educativo.	Sin modificación
Educación física y de salud 1 Crédito	Alineado con las expectativas del contenido de la materia desarrollada por el Departamento y aprobadas por la Junta Estatal de Educación.	Opciones de Plan de estudios personal: Un crédito adicional en Artes del Inglés, matemáticas, ciencias o en un idioma que no sea inglés. ○ Completar un programa formal de Educación Técnica Profesional (véase la Nota VI en UticaK12.org/GraduationRequirements). Nota: Debe alinear con el Plan de Desarrollo Educativo.	El crédito de educación física se puede otorgar a través de una opción flexible para los estudiantes que participan en deportes u otras actividades físicas extracurriculares aprobadas por el distrito.
Artes visuales, escénicas, aplicadas, Educación Técnica Profesional (CTE) 1 Crédito	Alineado con las expectativas del contenido de la materia desarrollada por el Departamento y aprobadas por la Junta Estatal de Educación. Un crédito debe estar en el área de Artes Visuales, Escénicas o Aplicadas.	Opciones de Plan de estudios personal: Un crédito adicional en Artes del Inglés, matemáticas, ciencias o en un idioma que no sea inglés. ○ Completar un programa formal de Educación Técnica Profesional (véase la Nota V en UticaK12.org/GraduationRequirements). Nota: Debe alinear con el Plan de Desarrollo Educativo	Sin modificación
Experiencias de aprendizaje en línea	Curso en línea o experiencia de aprendizaje. ○ La experiencia en línea está incorporada en cada uno de los créditos requeridos.	No hay opción de plan de estudios personal.	Sin modificación
Idiomas del mundo 2 Créditos	Los estudiantes deben completar 2 créditos en los grados K - 12 que son apropiados para el grado en un idioma que no sea inglés o trabajo del curso u otras experiencias de aprendizaje que sean sustancialmente equivalentes a 2 créditos.	No hay opción de plan de estudios personal.	Los estudiantes pueden completar 1.0 créditos con un programa o plan de estudios de Educación Técnica Profesional (ver Nota V en UticaK12.org/GraduationRequirements). ○ Curso de Artes Visuales, Escénicas y Aplicadas, más 4 créditos electivos adicionales.
Examen de mérito de Michigan	Los estudiantes deben participar		Definido por el Estado de Michigan aplicable a estudiantes de educación especial.
Endosos disponibles	Sello de Lenguaje Global de UCS Existen vías para adquirir múltiples Sellos de Lenguaje Global de UCS. Para obtener información calificativa, visite: UticaK12.org/GlobalLanguage	Respaldo STEM • 6 Créditos de matemáticas • 6 Créditos de ciencia • 0.5 Créditos de actividades tecnológicas • 0.5 Créditos de actividades de ingeniería	Diploma de proyecto final (Capstone) AP Puntuación de 3 o más en los siguientes exámenes: • Examen de Seminario AP • Examen de investigación AP • 4 exámenes AP adicionales

Para obtener detalles completos sobre los requisitos de graduación, visite UticaK12.org/GraduationRequirements.

*AP= Colocación avanzada

NUESTRO ENFOQUE K-12



Arts & Communications



Business Management
Marketing & Technology



Health Science



Engineering Manufacturing &
Industrial Technology



Human Services



Natural Resources &
Agriscience

Educación en la secundaria

UCS se compromete a preparar a nuestros estudiantes para el éxito continuo después de la graduación de la escuela preparatoria al proporcionar un plan de estudios integral dentro de un entorno educativo seguro y de apoyo.

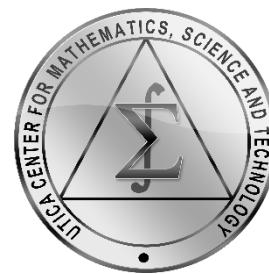
Los departamentos son trayectos profesionales respaldados por programas y servicios de UCS. Los estudiantes seleccionan sus cursos durante sus carreras.

7-8

La escuela secundaria es un momento en que los estudiantes comienzan a especializar sus intereses y sus objetivos profesionales. El programa de estudios para los estudiantes incluye cursos de inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, educación física y salud, idioma del mundo, arte, departamento de música instrumental y vocal, artes teatrales y educación profesional y técnica.

9-12 Programas de estudio

Los primeros pasos hacia la finalización exitosa de los requisitos de los cursos para la graduación de la escuela preparatoria se toman en el noveno grado, cuando un estudiante comienza a obtener créditos para la graduación. Los estudiantes y sus padres deben tener en cuenta los requisitos estatales de graduación del Plan de estudios de Mérito de Michigan al seleccionar



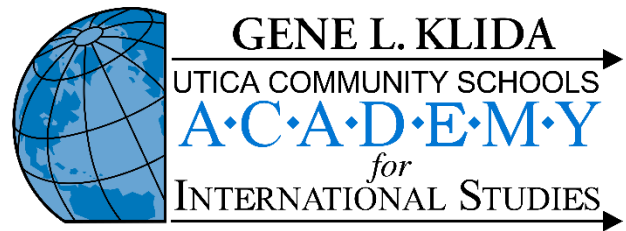
NUESTRO ENFOQUE K-12

cursos cada trimestre. Tenga en cuenta que estos son los requisitos mínimos del estado y es posible que no cumplan con todos los requisitos de admisión en algunas instituciones postsecundarias. Se requiere que todos los estudiantes estén ingresados en un programa de día completo cada año.

Programas Especializados

Academia Gene L. Klida de Utica para Estudios Internacionales

La misión de UAIS, por sus siglas en inglés, es involucrar a nuestros estudiantes y cultivar sus habilidades a través de la atención individualizada y el apoyo de nuestra comunidad de educadores, estudiantes y padres.



Este entorno de colaboración y el programa de estudios riguroso, minucioso y de mentalidad internacional retan al alumno a crecer personal y académicamente.

A medida que nuestros estudiantes se convierten en ciudadanos ilustrados y conscientes a nivel mundial, las destrezas y la comprensión que adquieren en UAIS les ayudarán a liderar hoy y mejorar mañana.

Centro Utica de Matemáticas, Ciencia y Tecnología

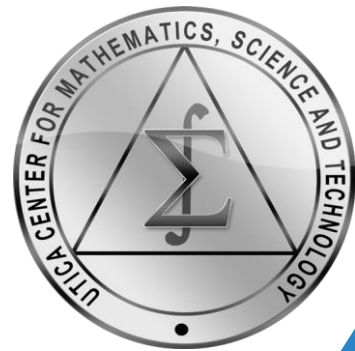
El Centro Utica de Matemáticas, Ciencia y Tecnología (UCMST, por sus siglas en inglés) está diseñado para estudiantes que tienen interés en las matemáticas, la ciencia, la informática y la tecnología integrada al plan de estudios.

Todos los estudiantes tienen medio día de trabajo de curso en sus escuelas secundarias de origen, incluyendo inglés, estudios sociales y clases electivas.

Los estudiantes son transportados al centro para su instrucción en matemáticas, ciencias y tecnología.

El UCMST es miembro activo del Consorcio Nacional de Escuelas Secundarias Especializadas para Matemáticas, Ciencia y Tecnología.

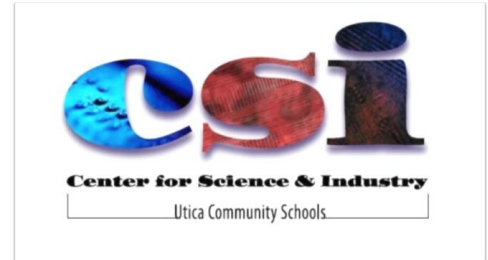
El Programa de Pasantías de Tercer año de UCMST ha sido reconocido por el Departamento de Educación de Michigan. Cada estudiante de tercer año recibe una experiencia profesional en un entorno profesional seleccionado. Cada estudiante desarrolla una presentación formal de su experiencia en el otoño de su cuarto año.



NUESTRO ENFOQUE K-12

Centro Utica para la Ciencia y la Industria

El Centro Utica para la Ciencia y la Industria (UCSI, por sus siglas en inglés) es una combinación de contenido académico riguroso y de cómo aplicar este conocimiento relevante, de mundo real a través de proyectos. Los estudiantes de UCSI tienen acceso a oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo, que incluyen observación laboral, tutoría y pasantías en el lugar de trabajo.



Todos los estudiantes de noveno grado toman los Principios de Diseño de CSI, que se enfoca en fundamentos artísticos, ilustración técnica (CAD) y el proceso de pensamiento de diseño. También toman dos clases básicas, inglés y geometría, ambas impartidas en un formato constructivista, estudiante como descubridor.

Los estudiantes de décimo grado eligen uno de los tres trayectos de Educación Profesional y Técnica: Producción Multimedia, Mecatrónica (Sistemas Avanzados de Robótica) o Tecnología de Ingeniería, y se inscriben el curso electivo relacionado con ese trayecto. Los estudiantes también toman Inglés 10 y la colocación matemática apropiada en Álgebra I o Álgebra II.

La Academia Stevenson de Ingeniería de Fabricación, Automatización y Diseño (MADE, por sus siglas en inglés.)

Stevenson MADE combina contenido académico riguroso con aplicaciones relevantes del mundo real haciendo uso de fuertes relaciones comerciales y socios postsecundarios en el campo de la fabricación avanzada. Todo el trabajo del curso tiene aprendizaje basado en proyectos con pensamiento de diseño y resolución de problemas como su núcleo.



Todos los estudiantes de noveno grado de MADE tomarán un curso de pensamiento de diseño de año completo centrado en desarrollar su comprensión del proceso de pensamiento de diseño. Como estudiantes de décimo grado, los estudiantes estarán inmersos en una unidad exploratoria de 10-12 semanas para cada uno de los tres trayectos de la academia: Fabricación (soldadura / procesos de manufactura), Automatización e Ingeniería de diseño.

Como estudiantes de tercer año, los estudiantes elegirán una especialización

NUESTRO ENFOQUE K-12

(Fabricación, Automatización o Ingeniería de Diseño) y comenzarán a enfocarse en los retos propuestos por los socios de la industria para desarrollar destrezas en su trayecto escogido.

Los estudiantes de último año de MADE completarán un proyecto final con múltiples oportunidades de pasantías /seguimiento de un profesional respetado en la industria. Todos los estándares de los cursos de matemáticas, estudios sociales, inglés y ciencias que se enseñan en la Academia MADE se entrelazarán con conexiones relevantes para cada trayecto de la academia.

Academia de Salud y Servicios Humanos de la Escuela Preparatoria Utica
Disponibile para los estudiantes de 9º grado comenzando en el año escolar 2023-2024, UAHHS (por sus siglas en inglés) utilizará temas de servicios terapéuticos médicos, de seguridad pública y de rehabilitación para ayudar a los estudiantes a desarrollar destrezas técnicas y de pensamiento crítico mientras expone a los estudiantes a retos relacionados con la industria a fondo a través de un punto de vista médico.

Actividades extracurriculares

La participación en actividades extracurriculares brinda una valiosa experiencia educativa. Más que un medio de diversión o estar con amigos, las actividades ayudan a apoyar la misión académica de la escuela y son una extensión de un programa educativo de calidad.

Las escuelas primarias de UCS ofrecen muchas actividades antes y después de la escuela y eventos nocturnos. Los estudiantes pueden desafiar su creatividad y destrezas de resolución de problemas participando en una variedad de programas como Académicamente Talentosos y Dotados (ATG), competencias de trivia de geografía (Geography Bees), proyectos de innovación y colaboración (Destination Imagination), Olimpiadas de Ciencias, Olimpiadas de Matemáticas, Olimpiadas de Estudios Sociales, Lego Robótica, Club de Ajedrez entre otros. Además, los programas de enriquecimiento de Educación Comunitaria, las tropas de exploración (Boy/Girl Scouts) y los programas deportivos juveniles a menudo se centran en las escuelas.



Kristina Kopp

“El programa MADE que está afiliado a UCS me dio los recursos para aprovechar mis habilidades con oficios especializados. Con la ayuda de instructores y compañeros, pude lograr un conjunto de destrezas profesionales para el lugar de trabajo del mundo real

INSPIRING
Remarkable
ACHIEVEMENT

NUESTRO ENFOQUE K-12

NUESTRO ENFOQUE K-12

Los folletos y boletines escolares proporcionan detalles de participación. Los padres son responsables del transporte de sus hijos para asistir a actividades aparte del día escolar regular. La patrulla de seguridad y los adultos que brindan el servicio de guardias de cruce de calles no están de servicio para los estudiantes que asisten a funciones después de la escuela.

Ya sea que los intereses de un estudiante se encuentren en carreras del futuro, el medio ambiente, los eventos sociales, el servicio comunitario, el gobierno estudiantil, las culturas del mundo, la robótica, las bellas artes o las artes escénicas u otros demasiado numerosos para enumerarlos aquí, su escuela ofrece una actividad u organización relacionada.

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares tienden a tener promedios de calificaciones más altos, mejores registros de asistencia, tasas de deserción más bajas y menos problemas de disciplina que los estudiantes que no participan. A través de su participación, los estudiantes aprenden autodisciplina, desarrollan confianza y desarrollan destrezas para manejar todo tipo de situaciones.

Asambleas y Eventos

Las asambleas escolares, las asambleas de motivación y los eventos deportivos se llevan a cabo en todas las escuelas secundarias y se anima a los estudiantes a asistir. En todos estos eventos se espera que se respeten las reglas de la escuela, en particular la demostración de buen espíritu deportivo y respeto. Los espectadores deben ser ordenados y corteses. Deben usar el aplauso solo para mostrar respeto por las personas involucradas en los eventos.

Programas nocturnos en las escuelas secundarias

Normalmente, los estudiantes no deben asistir a actividades extracurriculares, como conciertos, obras de teatro o eventos deportivos, a menos de que estén acompañados por un adulto o estén participando en el programa o evento. Los estudiantes en la Lista de Estudiantes Excluidos NO serán admitidos, incluso con uno de sus padres.

Bailes Escolares

Los bailes se programan periódicamente durante el año escolar. Todas las políticas del distrito y las normas de conducta están vigentes durante los bailes. Se requiere vestimenta escolar normal en todos los bailes escolares, a menos que se anuncie lo contrario. La asistencia a los bailes es un privilegio que puede verse afectado por las calificaciones de ciudadanía.

NUESTRO ENFOQUE K-12

Cada baile de secundaria tiene una duración aproximada de dos horas. Los estudiantes no pueden llegar tarde ni salir temprano. No se permitirán invitados de otras escuelas. A nivel de escuela preparatoria, Los Boletos se venden en la escuela antes de un baile. Cualquier estudiante que abandone un baile antes de que termine no será readmitido. Para bailes especiales, es posible que se requiera que los no estudiantes se registren como invitados con suficiente anticipación al baile. La administración se reserva el derecho de limitar la asistencia.

Sociedad Nacional de Honor

Los capítulos de la Sociedad Nacional de Honor de las escuelas secundarias y preparatorias otorgan un reconocimiento especial a los estudiantes que han demostrado excelencia académicamente, liderazgo, servicio y carácter. La organización está patrocinada por la Asociación Nacional de Directores de Escuelas Secundarias. Membresía se rige por los estatutos nacionales. Los estudiantes son elegibles durante sus años junior y senior. Un comité de facultad es responsable de las decisiones relacionadas con la membresía.

Nota: La participación en actividades extracurriculares, incluidas las anteriores, requiere que un estudiante asista a la escuela durante la mitad del día escolar el día del evento.

Deportes

Los deportes pueden desempeñar un papel importante en la finalización de la experiencia educativa. Además de desarrollar habilidades físicas, la participación atlética fomenta el establecimiento de metas, los hábitos de organización y gestión del tiempo y el espíritu deportivo.



"Los valores que desarrollé durante mis años en el sistema de UCS me han moldeado para estar motivado a lograr todas mis metas personal y profesionalmente."

Nathan Steinwascher
Portero del club de fútbol
de la ciudad de Detroit

INSPIRING
Remarkable
ACHIEVEMENT

NUESTRO ENFOQUE K-12

En UCS, la participación atlética no es un derecho, sino un privilegio. Un estudiante puede ser retirado del equipo por no cumplir con los estándares y requisitos del equipo, la escuela, el distrito o la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Michigan (MHSAA, por sus siglas en inglés).

Un estudiante debe aprobar un examen físico y presentar un registro de este antes de hacer una prueba de elección para un equipo. No se permitirán pruebas de elección sin comprobación de un examen físico del año en curso. La mayoría de las escuelas organizan exámenes físicos económicos para los estudiantes cada primavera y otoño.

Los estudiantes de séptimo u octavo grado deben haber aprobado al menos el 50 por ciento de las clases del semestre anterior y aprobar al menos el 50 por ciento de sus clases actuales para poder participar en deportes.

Para practicar o jugar en un juego, un estudiante debe estar presente durante tres horas escolares ese día.

Se requiere una tarifa de pago para participar en los deportes. Comunícate con el director deportivo de la escuela para obtener información específica. Dependiendo del deporte, se puede incurrir en costos adicionales.

La política de la Junta de Educación establece que los estudiantes tienen prohibido usar cualquier sustancia para mejorar el rendimiento, incluidas, entre otras, las prohibidas por los estatutos de la Asociación Nacional Atlética Universitaria (NCAA, por sus siglas en inglés) y las que pueden estar enumeradas por el Departamento de Salud Comunitaria de Michigan. Las medidas disciplinarias para los estudiantes que violen esta política podrían variar desde advertencias, detenciones y suspensiones hasta la expulsión. Para obtener más información, comuníquese con el director deportivo de la escuela.

Transporte el día del juego: El transporte del distrito para los atletas solo se proporcionará al evento (con la excepción del fútbol americano, debido al equipo). Los padres/tutores serán responsables del transporte de su hijo a casa.

NUESTRO ENFOQUE K-12

Deportes de la escuela secundaria

Otoño	Invierno	Primavera
8 ^{vo} Fútbol americano	8 ^{vo} Baloncesto masculino	8 ^{vo} Atletismo masculino
7 ^{mo} Fútbol americano	7 ^{mo} Baloncesto masculino	7 ^{mo} Atletismo masculino
8 ^{vo} Voleibol	8 ^{vo} Baloncesto femenino	8 ^{vo} Atletismo femenino
7 ^{mo} Voleibol	7 ^{mo} Baloncesto femenino	7 ^{mo} Atletismo femenino
8 ^{vo} Animadoras para equipos deportivos	8 ^{vo} Porrismo	
7 ^{mo} Animadoras para equipos deportivos	7 ^{mo} Porrismo	

Elegibilidad atlética de la escuela secundaria

Las siguientes reglas de elegibilidad de MHSAA (por sus siglas en inglés) se aplican a los estudiantes de séptimo y octavo grado que compiten en eventos deportivos.

Los estudiantes deben estar inscritos en la escuela antes del cuarto viernes después del Día del Trabajo o el cuarto viernes de febrero del semestre en el que el estudiante está compitiendo. Un estudiante de séptimo grado que compita en cualquier competencia atlética interescolar debe ser menor de 14 años de edad. Excepción: un estudiante cuyo cumpleaños número 14 ocurra en o después del 1 de septiembre de un año escolar actual es elegible para el saldo de ese año escolar. Un estudiante de octavo grado que compita en cualquier competencia atlética interescolar debe ser menor de 15 años de edad. Excepción: un estudiante cuyo cumpleaños número 15 ocurra en o después del 1 de septiembre de un año escolar actual es elegible para el resto de ese año escolar. No hay límite a semestres de matrícula o temporadas de competencia para estudiantes de séptimo y octavo grado.

Un registro de un examen físico actual realizado en o después del 15 de abril del año escolar anterior debe estar en los archivos escolares.

Un estudiante no puede ser un graduado de la escuela secundaria o intermedia y debe haber obtenido crédito en el 50 por ciento del trabajo del semestre anterior. Un estudiante debe aprobar el 50 por ciento del trabajo actual dentro de los siete días posteriores a un concurso. Un estudiante-atleta no puede aceptar NINGÚN premio valorado en más de \$40. Un estudiante no puede aceptar dinero, regalos, préstamos, mercancías, membresía, privilegios, servicios u otra consideración valiosa por participar en cualquier forma de deportes, atletismo, juegos o competencia atlética interescolar oficiando, excepto según lo permitido en las Interpretaciones del Manual de MHSAA, enumeradas en la Regulación I, Sección II.

NUESTRO ENFOQUE K-12

Un estudiante no puede competir en un evento externo durante la temporada en la que ese atleta compitió para la escuela en el mismo deporte. Los torneos de baloncesto de tres contra tres están incluidos en este reglamento.

Nota: En todos los deportes, excepto el fútbol, durante la temporada de la escuela secundaria (desde la primera participación de un estudiante en un concurso o práctica hasta el último día de competencia para ese estudiante) un miembro del equipo de la escuela en ese deporte puede participar en un máximo de dos (2) eventos no patrocinados por su escuela en ese deporte mientras no represente a su escuela. Un evento celebrado en no más de tres (3) días calendario consecutivos se considera un evento único para los fines de esta sección, únicamente.

Para una comprensión completa del manual atlético de MHSAA, comuníquese con el director atlético de su escuela.

NUESTRO ENFOQUE K-12

Deportes de escuela preparatoria

Otoño	Invierno	Primavera
Fútbol americano Varsity	Baloncesto masculino Varsity	Béisbol Varsity
Fútbol americano J.V.	Baloncesto masculino J.V.	Béisbol J.V.
Fútbol americano de 9 ^{no} grado	Baloncesto masculino 9 ^{no} grado	Béisbol de 9 ^{no} grado
Voleibol Varsity	Baloncesto femenino Varsity	Varsity Softball
Voleibol J.V.	Baloncesto femenino J.V.	Sófbol J.V.
Voleibol de 9 ^{no}	Baloncesto femenino 9 ^{no}	Sófbol 9 ^{no} grado
Natación Femenina	Baloncesto femenino Varsity	Fútbol femenino Varsity
Fútbol Masculino Varsity	Lucha J.V.	Fútbol femenino J.V.
Fútbol Masculino J.V.	Natación masculina	9 ^{no} Fútbol femenino
Fútbol Masculino de 9 ^{no}	Porrismo Varsity	Tenis Femenino Varsity
Campo travieso masculino	Porrismo J.V.	Tenis Femenino J.V.
Campo travieso femenino	Porrismo 9 ^{no} grado	Golf masculino
Golf Femenino	Varsity Hockey*	Atletismo masculino Varsity
Tenis Masculino Varsity	J.V. Hockey*	Atletismo femenino Varsity
Tenis Masculino J.V.	Bolos masculinos*	Lacrosse masculino Varsity*
Animadoras para equipos deportivos Varsity	Bolo femenino*	Lacrosse masculine J.V.*
Animadoras para equipos deportivos J.V.	Danza Varsity*	Lacrosse femenino Varsity *
Animadoras para equipos deportivos 9 ^{no} grado	Danza J.V.	Lacrosse femenino J.V.
Danza Varsity*		
Danza J.V.*		
*Deportes de club Los equipos de los clubes no pueden ser ofrecidos en cada edificio debido a la falta de interés de los estudiantes.	*Varsity=Superior/ Competitivo J.V. = intercolegial	

NUESTRO ENFOQUE K-12

Elegibilidad atlética de la escuela preparatoria

Para ser elegible para participar en el atletismo de la escuela preparatoria, un estudiante debe cumplir con las siguientes reglas:

- **Inscripción:** Haber estado inscrito en una escuela preparatoria a más tardar el cuarto viernes después del Día del Trabajo (primer semestre) o el cuarto viernes de febrero (segundo semestre). Un estudiante de estar inscrito y aprobar al menos el 66 por ciento de una carga completa de créditos (cuatro clases) en la escuela para la cual compite.
- **Edad:** Ser menor de 19 años de edad en el momento de la competencia, a menos que el decimonoveno cumpleaños ocurra en o después del 1 de septiembre del año escolar actual, en cuyo caso, el estudiante es elegible para el saldo de ese año escolar en todos los deportes.
- **Exámenes físicos:** Haber aprobado un examen físico del año en curso. Un registro de esto debe estar archivado en la oficina de la escuela. La declaración de un médico para el año escolar actual se interpreta como cualquier examen físico realizado a partir del 15 de abril del año escolar anterior.
- **Semestres de competencia:** Un estudiante una vez inscrito en noveno grado, de conformidad con el Manual de MHSAA, Sección 4, se le permitirá competir en cuatro primeros semestres y cuatro segundos semestres. Cuando se ofrecen dos temporadas que conducen a un campeonato estatal de mismo deporte, un atleta puede participar en una sola.
- **Semestres de Matrícula:** No haber estado matriculado por más de ocho semestres en los grados noveno a duodécimo, inclusive. El séptimo y octavo semestre deben ser consecutivos. La inscripción en una escuela más allá del cuarto viernes después del Día del Trabajo o el cuarto viernes de febrero o la participación en una o más competencias atléticas constituye un semestre de inscripción.
- **Clasificación de estudiante:** No haberse graduado de la escuela preparatoria.
- **Registro del semestre anterior:** Haber recibido al menos el 66% de la carga completa de créditos (cuatro clases) por el trabajo realizado durante el semestre anterior de inscripción.
- **Registro semestral actual:** Se requieren verificaciones de elegibilidad académica de no menos de cinco ni más de diez semanas. Un estudiante que no apruebe al menos el 66% de la carga completa de créditos (cuatro clases) cuando se le verifique no es elegible para la competencia hasta la próxima revisión (pero no menos de lunes a sábado).
- **Transferencias:** En general, el distrito receptor o el área de servicio de la escuela requiere un cambio de residencia total y completo (según se define en el Manual de la MHSAA, sección 9) por parte del padre, tutor, u otra persona con la que haya estado viviendo durante el periodo de su última inscripción en escuela preparatoria para que el atleta pueda

NUESTRO ENFOQUE K-12

ser elegible durante el primer semestre de asistencia.

- **Influencia indebida:** El uso de influencia indebida con fines deportivos por parte de cualquier persona o personas asociadas directa o indirectamente con la escuela para asegurar o fomentar la asistencia de un estudiante o de los padres o tutores del estudiante como residentes del distrito escolar hará que el estudiante no sea elegible por un mínimo de un semestre y un máximo de un año.
Ejemplos de influencia indebida incluirían, entre otros, ofertas o aceptación de ayuda financiera a padres, tutores o estudiantes; reducción o eliminación de matrículas y/o cuotas; cualquier privilegio especial que no se otorgue a otros estudiantes, ya sean atletas o no; subsidio de transporte; preferencia en la asignación de puestos de trabajo; habitación, comida o ropa.
- **Premios:** Los atletas NO DEBEN haber aceptado ningún premio o mercancía que exceda los \$40 en valor por su rendimiento deportivo. Los atletas que aceptan membresía, privilegios, servicios y/o certificados de dinero negociables están en violación.
- **Estatus de aficionado:** No haber aceptado dinero, regalos, préstamos, mercancías, membresía, privilegios, servicios u otra consideración valiosa por participar en cualquier forma de atletismo, deportes o juegos, o por oficiar en competencias atléticas interescolares, o haber firmado un contrato de béisbol profesional. (La reincorporación no se considerará durante un año). Un estudiante puede ser compensado por dar lecciones como parte de un campamento juvenil o un programa de recreación, pero no puede ser también un campista o participante en el programa.
- **Membresía limitada del equipo:** No haber participado en ninguna competencia externa en un deporte durante la temporada después de que el atleta haya representado a su escuela en ese deporte, excepto durante la temporada de la escuela secundaria en los deportes individuales, un miembro del equipo de la escuela en ese deporte puede participar en un máximo de dos encuentros o competencias no escolares en ese deporte mientras no represente a su escuela. No haber participado en el llamado concurso de estrellas o exhibición durante el año escolar. Además, un miembro del equipo interescolar de una escuela no puede participar en una competencia escolar o no escolar de 3 contra 3 (o más) en ese deporte durante la temporada de MHSAA para ese deporte sin pérdida de elegibilidad bajo esta regulación.
- **Asistencia requerida para participar:** Las Escuelas Comunitarias de Utica requieren que un estudiante asista durante tres horas escolares el día de una competencia atlética para poder participar.

NUESTRO ENFOQUE K-12

Fuente de criterios de elegibilidad atlética

Código de Conducta para Estudiantes Atletas de UCS, Manual de Entrenadores Atléticos de UCS y

*Manual de la Asociación Atlética de Escuela de Michigan.

Nota: Los estudiantes de noveno grado de una escuela secundaria designada en un distrito con varias escuelas secundarias y preparatorias pueden ser contados para fines deportivos y, por lo tanto, ser elegibles en la escuela preparatoria designada por residencia. Los estudiantes de noveno grado que no estén alojados en su escuela preparatoria designada de UCS pueden participar en deportes en su escuela preparatoria designada. Se espera que cualquier estudiante de noveno grado que compita a nivel de escuela preparatoria en cualquier deporte participe en su escuela preparatoria, no en otra escuela preparatoria fuera de la designada por residencia.

Transporte el día del juego: El transporte de UCS para los atletas solo se proporcionará al evento (con la excepción del fútbol americano, debido al equipo). Los padres/tutores serán responsables del transporte de su hijo a casa.

*Para obtener aclaraciones sobre el manual de MHSAA, consulte al director de deportes de su escuela.

Servicios Estudiantiles

Consejería Escolar

A cada estudiante de secundaria y preparatoria se le asigna un consejero para ayudar en la selección de cursos y la planificación del programa. Los consejeros también están disponibles con cita previa para discutir temas académicos, preocupaciones personales o planificación de la carrera. Es importante que los estudiantes y sus padres/tutores se familiaricen con el consejero para que todos puedan trabajar juntos para el beneficio del estudiante.

El departamento de consejería ofrece muchos servicios estudiantiles, incluyendo selección de cursos, planificación de programas, pruebas y administración e interpretación, planificación universitaria y ayuda financiera, planificación vocacional, colocación laboral, orientación personal y social y recomendaciones de empleo. También está disponible información computarizada sobre carreras, universidades, escuelas vocacionales y becas.

NUESTRO ENFOQUE K-12

Las situaciones que requieran atención inmediata serán atendidas a la mayor brevedad posible. Los padres/tutores y maestros pueden solicitar servicios de consejería para un estudiante. Los consejeros están disponibles para reunirse con los padres durante el día escolar para discutir el plan de estudios o las preocupaciones individuales de los estudiantes.

Las solicitudes universitarias, las solicitudes de exámenes y las ofertas de trabajo están disponibles a través de fuentes en línea. Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que completen solicitudes universitarias que hagan un seguimiento con sus consejeros de la escuela preparatoria para asegurarse de que todos los materiales de admisión necesarios estén incluidos y completados correctamente.

Los estudiantes pueden hacer arreglos para ver a su consejero completando un formulario de solicitud de la oficina de consejería o concertando personalmente una cita. Se invita a los padres/tutores a llamar al consejero para obtener información o para hacer una cita.

Ley McKinney-Vento de Asistencia a las Personas sin Hogar

El distrito, de acuerdo con la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento, se asegurará de que los niños y jóvenes sin hogar en transición tengan acceso a una educación pública gratuita y apropiada, incluido el preescolar, y se les dé la oportunidad de participar en evaluaciones y sistemas de rendición de cuentas estatales y de todo el distrito.

Un estudiante puede ser considerado elegible para los servicios si el estudiante vive actualmente en una vivienda compartida temporal, un refugio o un programa de vivienda transitoria; en un hotel/motel, campamento o situación similar debido a la falta de alternativas; en una estación de autobuses, un parque, un automóvil o un edificio abandonado; o en un hogar de acogida temporal o transitorio.

La Junta de Educación ha designado al director de Servicios Estudiantiles como coordinador del Distrito bajo la Ley de Asistencias para Personas sin Hogar. Para preguntas y ayuda, comuníquese con el director de Servicios Estudiantiles al (586) 797-1120 o visite la Oficina de servicios Estudiantiles ubicada en 11303 Greendale en Sterling Heights durante el horario comercial regular de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Programa de Aprendizaje de inglés para estudiantes

Los padres de estudiantes con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) que participan en un programa de instrucción de idiomas serán notificados, a más tardar 30 días después del comienzo del año escolar, de lo siguiente:

NUESTRO ENFOQUE K-12

- Colocación y razón por la cual su hijo fue identificado como LEP;
- El nivel de rendimiento académico del estudiante y el nivel de dominio del inglés (incluido el método de medición);
- Los métodos utilizados para la enseñanza de idiomas;
- Cómo el programa de idiomas satisfará las necesidades de instrucción del estudiante;
- Cómo el programa ayudará al niño a aprender inglés y a cumplir con los estándares académicos requeridos para la promoción o graduación;
- Los requisitos de egreso para el programa de idiomas; y
- Una explicación de los derechos de los padres, incluido el derecho de los padres/tutores a inscribir o retirar a un niño del programa de instrucción de idiomas.

Recién Llegados/Aprendices de inglés (EL, por sus siglas en inglés)

Se ofrece un programa intensivo para estudiantes inscritos en las Escuelas Comunitarias de Utica que tienen capacidades limitadas o nulas en el idioma inglés. La capacidad de los estudiantes alcanza un nivel de fluidez que les permitirá participar en el programa regular del aula. Después de completar el programa inicial, los estudiantes de primaria pueden continuar recibiendo apoyo según sea necesario.

Aviso de la Sección 504

Las Escuelas Comunitarias de Utica tienen el deber de localizar, evaluar e identificar a cualquier niño que resida en el Distrito y que califique para adaptaciones bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o servicios. Los niños elegibles para las adaptaciones o servicios de la Sección 504 incluyen aquellos que tienen un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida. Si sospecha que su hijo tiene una discapacidad y puede requerir adaptaciones de la Sección 504, comuníquese con el director de su escuela para obtener información.

Educación Especial y Aviso de Programa de Discapacidad Child Find

Las Escuelas Comunitarias de Utica tienen el deber de localizar, evaluar e identificar a cualquier niño que resida en el distrito que califique para los servicios de educación especial. Los niños elegibles para la educación especial incluyen aquellos con discapacidades como autismo, discapacidad visual, ceguera, retraso en el desarrollo, discapacidades emocionales, discapacidad de comportamiento, discapacidad auditiva, sordera, discapacidad mental, discapacidades múltiples, discapacidad ortopédica, otra discapacidad de salud, discapacidad específica del aprendizaje, discapacidad del habla o del lenguaje o lesión cerebral traumática

NUESTRO ENFOQUE K-12

y quienes, debido a tal impedimento, necesitan servicios de educación especial. Si sospecha que su hijo tiene una discapacidad, comuníquese con el director de su escuela para obtener información adicional.

Una parte integral del departamento de Servicios Especiales es proporcionar servicios de evaluación para los estudiantes sospechosos de tener una discapacidad. Los servicios gratuitos de Child Find son realizados por un equipo de especialistas educativos. Child Find busca identificar y referir a personas con necesidades especiales, desde el nacimiento hasta los 25 años de edad, para su evaluación y posible asistencia especial. Cualquier padre/tutor que tenga una preocupación sobre el desarrollo de su hijo puede comunicarse con Child Find. No se cobra por evaluaciones o servicios.

Para niños menores de tres años:

Si tiene inquietudes sobre el desarrollo de su hijo, puede comunicarse con Child Find en el Distrito Escolar Intermedio de Macomb al 586-228-3321 o visitar su sitio web en Child Find (misd.net). El MISD ofrece evaluaciones gratuitas en las siguientes áreas:

- Audiología (audición)
- Terapia ocupacional
- Fisioterapia
- Psicología
- Habla y lenguaje

Para niños mayores de tres años:

Las Escuelas Comunitarias de Utica brindan servicios de evaluación y referido para estudiantes que tienen entre tres y cinco años. Estos servicios se proporcionan a través del Centro de Evaluación Temprana de las Escuelas Comunitarias de Utica para niños sospechosos de tener retrasos en la comunicación, la cognición (pensamiento), la socialización y el desarrollo global. Si tiene inquietudes sobre el desarrollo educativo de su hijo, comuníquese con el Departamento de Servicios Especiales de UCS al 11303 Greendale, Sterling Heights, MI 48312 o al 586-797-1020.

Recursos de la comunidad

La información sobre los recursos comunitarios para los estudiantes, como el Centro de Crisis del Condado de Macomb y el Departamento de Salud del Condado de Macomb, está disponible a través de la oficina de consejería. Los números de teléfono del centro de salud del comportamiento CARE of Southeastern Michigan son 586.541.0033 o 586.541.2273.

NUESTRO ENFOQUE K-12

Seguro Escolar

Las Escuelas Comunitarias de Utica ofrecen una póliza de seguro básico de accidentes gratuita para los estudiantes. La póliza cubre a los estudiantes mientras están en la escuela o participan en eventos patrocinados por la escuela. Un estudiante debe reportar cualquier accidente a la oficina de la escuela inmediatamente. Para cobrar los beneficios, un padre o tutor debe completar un formulario de reclamo. Solo se considerarán los gastos no cubiertos por el seguro familiar, del empleador o del grupo. Es posible que se requiera que las víctimas de accidentes paguen un deducible. El período de beneficios cubre 52 semanas a partir de la fecha de la lesión. Una póliza de cobertura de 24 horas puede estar disponible sobre una base de pago voluntario.

Permisos de trabajo

Cualquier estudiante menor de 18 años debe obtener un permiso de trabajo para poder aceptar un empleo. La mayoría de los empleadores deben cumplir con las leyes estatales y federales sobre trabajo infantil en lo que respecta a las horas y las condiciones de trabajo.

Las solicitudes de permisos de trabajo están disponibles en la oficina principal de cada escuela secundaria. Los formularios de oferta de empleo, que deben ser completados por un posible empleador, se pueden obtener en la oficina de la escuela preparatoria.

La información sobre las horas y horarios en que los menores pueden trabajar está disponible en la oficina de la escuela.

Creando un equipo triunfador

Ayude a su hijo a aprender

Ayudar a su hijo a desarrollar buenos hábitos de estudio y proporcionarle las herramientas y el entorno de trabajo adecuados son vitales para el éxito académico. Usted puede ayudar a su hijo a desarrollar hábitos de estudio buenos y consistentes de la siguiente manera:

- Establecer expectativas altas para el aprendizaje y el comportamiento.
- Establecer y hacer cumplir las reglas y rutinas de estudio.
- Crear un lugar tranquilo y cómodo para leer y estudiar.
- Proporcionar materiales como un diccionario, un diccionario de sinónimos, una enciclopedia y útiles escolares.
- Preguntar sobre las tareas escolares y revisar las tareas asignadas.
- Hacer que él o ella sea responsable de saber cuál es la tarea, llevar a casa los libros de texto y los materiales escolares necesarios para completar el trabajo, entender las instrucciones del maestro, concentrarse durante el tiempo de estudio, pedir firmas en las notas o tareas que deben devolverse a la escuela y completar todas las tareas, incluso si su hijo piensa que no son importantes.
- Leerle a su hijo o hacer que su hijo le lea a usted todos los días y dejar que lo vea leer.
- Ayudar a su hijo a seleccionar libros de ficción y no ficción de la biblioteca o librería.
- Animar a su hijo a reflexionar y escribir sobre lo que leyó o aprendió.
- Creando la base para el éxito –Prácticas de éxito.
- Las Escuelas Comunitarias de Utica se dedican a ayudar a los estudiantes a crecer y tener éxito personal y académico. Una forma de promover este crecimiento es enfatizar las Prácticas de Éxito (abajo), diseñadas para ayudar a los estudiantes desde kínder hasta la escuela preparatoria a desarrollar el carácter y la autoestima:
- Mostrar respeto tratando a los demás como quieren ser tratados.
- Mostrar responsabilidad haciéndose responsable de lo que dicen y hacen.
- Demostrar una comunicación positiva siendo considerado con sus palabras y acciones.
- Dar lo mejor de sí mismos haciendo su mejor esfuerzo.
- Mostrar integridad siendo veraz y digno de confianza.
- Usted puede ayudar a su hijo a tomar decisiones positivas sobre su estilo de vida de la siguiente manera:

EQUIPO TRIUNFADOR

- Comprender las etapas de desarrollo de los niños para que pueda poner sus comportamientos en la perspectiva adecuada.
- Ofrecer estímulo que fomente la confianza y la autoestima, brindar oportunidades para que su hijo tome decisiones adecuadas para su edad y elogiar sus logros.
- Escuchar con toda su atención lo que dice su hijo y cómo se siente.
- Ayudar a su hijo a reconocer y aceptar sentimientos como la felicidad, la ira o la frustración y demostrarle cómo hablar de ellos de manera constructiva.
- Enseñarle a su hijo buenas destrezas de comunicación, incluyendo honestidad, respeto, lenguaje claro, momento adecuado, confianza y consistencia.
- Establecer expectativas y consecuencias claras con un cumplimiento consistente.
- Ayudar a su hijo a aprender la responsabilidad al experimentar los resultados de sus propias decisiones.

Participación de los padres

Comunicación entre la escuela y el hogar

La educación es un esfuerzo de equipo que involucra al estudiante, al padre/tutor y al maestro(s). Una alianza sólida entre la escuela y el hogar basada en la comunicación bidireccional, la cooperación y la confianza crea la base para el éxito educativo de su hijo.

Los correos electrónicos, las llamadas telefónicas y las reuniones en persona son formas de entablar una comunicación bidireccional. Compartir sus conocimientos sobre las fortalezas y debilidades, los intereses, los logros y las tradiciones familiares de su hijo con los maestros puede cerrar la brecha educativa entre el hogar y la escuela. Se insta a los padres/tutores a que conozcan al director, los maestros y el personal que trabajan con su hijo todos los días y participen en eventos y actividades escolares siempre que sea posible.

Con el fin de mantener a los padres/tutores legales bien informados sobre los eventos, los programas y el progreso de sus estudiantes, el distrito y la escuela se comunican de diversas maneras.

EQUIPO TRIUNFADOR

Noticias del Distrito y de la Escuela

Las noticias de los programas y actividades de instrucción del distrito y de la escuela se comparten a través de la página web del distrito www.uticak12.org, boletines escolares, las redes sociales, la aplicación de UCS, alertas de texto, los canales de UCS TV 15 (WOW) y 22 (Comcast) y el boletín del distrito Focus for the Community. El sistema automatizado de llamadas telefónicas/mensajes de texto/correo electrónico del distrito se utiliza para notificar a los padres sobre eventos, actividades y cierres de escuelas.

Portal para padres en línea de PowerSchool/Unified Classroom

Los padres/tutores de los estudiantes de primaria superior, secundaria y preparatoria pueden ver el progreso de sus hijos en línea utilizando el Portal para Padres en PowerSchool, el sistema de información estudiantil de UCS para agendas, asistencia, calificaciones, etc. Los boletines de calificaciones y los resultados de NWEA también se comparten con las familias a través de PowerSchool. Comuníquese con la escuela para obtener instrucciones sobre cómo acceder a la información de su hijo.

Informes de progreso

Los informes de progreso se emiten al final de la quinta semana de cada período de calificación con el propósito de notificar a los padres/tutores del progreso de su estudiante o cuando el estudiante está en peligro de reprobar.

Boletas de calificaciones

Las boletas de calificaciones se emiten al final de cada período de calificación de 10 semanas. Las boletas de calificaciones están disponibles a través de la cuenta de PowerSchool de su hijo.

Conferencias de Padres y Maestros

Se invita a los padres/tutores a reunirse con los maestros para discutir el progreso de los estudiantes durante los días de conferencia programados en el otoño y la primavera. A la hora de la conferencia, los maestros generalmente presentarán información sobre la actividad en el aula de un estudiante, el registro de tareas y los resultados de los exámenes. También se anima a los padres/tutores a enviar un correo electrónico, llamar a un maestro en la escuela o programar una conferencia

¡Nuevo este año!
Aplicación móvil de UCS

[Google Play](#)

[App Store](#)



EQUIPO TRIUNFADOR

si es necesario discutir asuntos especiales. La correspondencia por correo electrónico entre los padres y el maestro se puede organizar completando un formulario de Solicitud de Progreso Académico de los Padres para el Uso Aceptable de la Tecnología a través de un Mensaje Electrónico disponible en la escuela.

Xello

Xello es un recurso interactivo en línea de preparación universitaria y profesional disponible para los estudiantes, que les permite reconocer sus propias fortalezas e intereses profesionales y obtener información sobre campos profesionales y educación postsecundaria. Xello se presenta a los padres y estudiantes de las escuelas secundarias.

Preguntas o inquietudes: A quién contactar

El maestro de su hijo

- Plan de estudios del aula, materiales, instrucción y/o preguntas de evaluación
- Preguntas sobre el progreso de su estudiante
- Información que puede afectar el aprendizaje de su hijo

El director de la escuela de su hijo

- Inquietudes sobre el programa y el aula, luego de haber conversado con el maestro
- Inquietudes sobre la disciplina
- Preguntas sobre la administración del edificio
Programa escolar y de aula, materiales, instrucción y/o preguntas de evaluación.

Distrito Escolar – Administrador Ejecutivo de Escuelas

- Si no se han atendido las preguntas o inquietudes después de hablar con el director del edificio, comuníquese con la Oficina del Administrador Ejecutivo de Escuelas al (586) 797-1114.
- Los padres y los estudiantes elegibles que tengan preguntas o inquietudes con respecto a los derechos de los alumnos pueden comunicarse con la Oficina del Administrador Ejecutivo de Escuelas al (586) 797-1114.

EQUIPO TRIUNFADOR

Participación de los padres en la educación

La participación de los padres/tutores y miembros de la comunidad es un componente esencial para fortalecer a los estudiantes y garantizar su éxito. Las Escuelas Comunitarias de Utica harán todo lo posible para invitar y considerar las observaciones de los padres/tutores y de la comunidad para garantizar el éxito de nuestros estudiantes.

La participación de los padres en las escuelas de Título I se regirá por la Normas y Reglamentos asociadas con la Política 5510 de la Junta de Educación de las Escuelas Comunitarias de Utica - Participación de los Padres de Título I.

Las Escuelas Comunitarias de Utica mantendrán el acceso web a lo siguiente:

- Información sobre el Informe Anual
- Calendario de eventos del distrito
- Sitios web de cada escuela por individual
- Manual para Padres/Estudiantes

Las Escuelas Comunitarias de Utica también proporcionarán a los padres versiones en línea o impresas de lo siguiente:

- Boletín informativo de la UCS, Focus for the Community
- Boletines escolares
- Manual para Padres/Estudiantes

Las Escuelas Comunitarias de Utica proporcionan información para los padres/tutores sobre las actividades escolares y las actualizaciones del distrito a través de programación de acceso comunitario por televisión por cable.

Las Escuelas Comunitarias de Utica coordinarán e integrarán oportunidades para la participación de los padres/tutores con:

- Programas de apoyo académico
- Competiciones académicas

Los padres/tutores pueden participar en las actividades escolares de la siguiente manera:

- Prestar servicio voluntario en la escuela
- Ayudar a sus hijos con la tarea
- Asistir a las "casas abiertas"
- Asistir a conferencias de padres/tutores y maestros
- Unirse a un comité de padres/tutores de la escuela o a una organización de apoyo.
- Ayudar a los padres/tutores a entender los estándares de contenido,

EQUIPO TRIUNFADOR

estándares de rendimiento académico, evaluaciones estatales y locales y los requisitos del Título I, Parte A.

- Poner a disposición de los padres/tutores oportunidades para supervisar el progreso de sus hijos y trabajar con los educadores.
- Poner a disposición de los padres/tutores materiales y recursos para ayudarles a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos.
- Educar a los administradores y miembros del personal sobre cómo extenderles la mano a los padres/tutores y comunicarse con ellos como socios iguales.
- Coordinar actividades de participación de los padres/tutores con los programas financiados por el estado y el gobierno federal disponibles para los estudiantes.
- Asegurarse de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres/tutores se envíe a los padres/tutores en un formato comprensible y uniforme, incluido un formato alternativo de ser pedido.

Fondos Federales del Título I: Participación de los Padres/Tutores

Escuelas específicas dentro del distrito reciben fondos federales del Título I. De acuerdo con la ley, la Junta de Educación ha adoptado una política de participación de los padres. El distrito está comprometido a establecer y mantener relaciones positivas con las familias y la comunidad. Con ese fin, el distrito proveerá una variedad de oportunidades para que las familias y otros miembros de la comunidad se involucren en la educación de los niños.

Los padres/tutores pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del aula del estudiante por escrito presentada al director ejecutivo de Recursos Humanos. La solicitud puede incluir:

- Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación y licencia de Michigan para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción;
- Si el maestro está enseñando con un permiso de emergencia o cualquier otra certificación provisional que no tenga los criterios que el estado exige;
- El título de bachillerato del maestro, la especialización, cualquier otra certificación o título de posgrado que se posea, y el campo de disciplina de la certificación o título; y
- Si el estudiante recibe servicios de un paraprofesional y, de ser así, las calificaciones del paraprofesional.

EQUIPO TRIUNFADOR

Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés)

Derechos en virtud de la FERPA

La ley federal conocida como la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres/tutores y a los estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a verificar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 30 días posteriores al día en que el distrito recibe una solicitud de acceso. Los padres/tutores o estudiantes elegibles que deseen verificar sus registros educativos deben presentar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que deseen verificar. El director o la persona designada hará los arreglos para el acceso y notificará al padre/ tutor o estudiante elegible de la hora y lugar donde se pueden verificar los registros.
2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos que el padre/tutor o el estudiante elegible cree que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA. Los padres/tutores o estudiantes elegibles que deseen pedirle al distrito que enmiende el registro educativo de su hijo o su registro educativo deben presentar una solicitud por escrito al director de la escuela, identificando claramente la parte de la registro que quieren cambiar y especificando por qué creen que debe cambiarse. Si el distrito decide no enmendar el registro según lo solicitado, la escuela notificará al padre/tutor o estudiante elegible de la decisión y su derecho a una vista con respecto a la solicitud de enmienda. Se proveerá información adicional sobre los procedimientos para la vista al padre/tutor o estudiante elegible en el momento en que se les notifique el derecho a una vista.
3. El derecho a dar consentimiento por escrito antes de que el distrito divulgue información de identificación personal de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar designado con un interés educativo legítimo incluye a una persona empleada por el distrito como administrador, maestro u otra persona designada por la Junta de Educación. Un funcionario escolar también incluye un oficial de enlace policial que, aunque no sea empleado del distrito, puede tener acceso a los registros educativos de los estudiantes (incluidas las imágenes de video) bajo la dirección y supervisión de un administrador escolar. Un funcionario escolar también puede incluir un contratista o consultor que,

EQUIPO TRIUNFADOR

si bien no es empleado por el distrito, realiza un servicio o función institucional (como el diseño y mantenimiento del sistema de cámaras de seguridad del distrito) para el cual la escuela de otro modo usaría sus propios empleados y que está bajo el control directo del distrito con respecto al uso y mantenimiento de la información de identificación personal de los registros educativos de los estudiantes.

4. El derecho a negarse a permitir la divulgación de la "información del directorio". La "información del directorio" con respecto a un estudiante puede ser divulgada a cualquier persona o parte solicitante, además del estudiante elegible o el padre/tutor del estudiante, sin consentimiento por escrito. La Junta de Educativa ha incluido dentro de los parámetros de "información del directorio" el nombre de un estudiante; dirección; fechas de asistencia; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; peso y talla de los miembros de los equipos deportivos; títulos, honores y premios recibidos; información que generalmente se encuentra en los anuarios; Nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes, cuando lo soliciten únicamente los reclutadores militares. Los estudiantes elegibles y los padres/tutores pueden negarse a permitir que el distrito divulgue parte o la totalidad de dicha información del directorio mediante notificación por escrito al distrito dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción del aviso público del distrito. Los padres/tutores pueden enviar una notificación por escrito al director de la escuela de su hijo.
5. Los padres/tutores y los estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a presuntos incumplimientos por parte del distrito de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA es:
Student Privacy Policy Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue SW
Washington DC 20202-5280
United States Armed Forces
El distrito está obligado a proporcionar a los reclutadores de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos al menos el mismo acceso a la información del directorio de estudiantes que se proporciona a otras entidades que ofrecen oportunidades educativas o de empleo a esos estudiantes, según lo permita y/o exija la ley. "Fuerzas Armadas de los Estados Unidos" significa las fuerzas armadas de los Estados Unidos y sus componentes de reserva y la Guardia Costera de los Estados Unidos. Un estudiante elegible o el padre/tutor puede presentar una instrucción escrita y firmada al distrito para que la información del directorio del estudiante no sea accesible para los reclutadores de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. En tal caso, la información no será divulgada.

EQUIPO TRIUNFADOR

Otras Agencias e Instituciones

Según lo permitido por FERPA, el distrito puede enviar registros educativos, incluidos los registros disciplinarios, sin el consentimiento del estudiante o de los padres, a otras agencias o instituciones en las que el estudiante busca o tiene la intención de inscribirse o ya está inscrito, siempre y cuando la divulgación sea para fines relacionados con la inscripción o transferencia del estudiante y al recibir una solicitud de registros escolares o educativos de un estudiante.

Cumplimiento

El distrito cumplirá con las solicitudes legítimas de acceso a los registros educativos dentro de un período de tiempo razonable, pero no más de treinta (30) días después de recibir la solicitud o dentro de un período más corto según lo aplique para los estudiantes con discapacidades. A la parte solicitante se le puede cobrar un cargo por procesamiento de la información.

Mayoría de edad

Después de informar al director o a la persona designada por escrito, los estudiantes de preparatoria que tienen 18 años de edad pueden recibir toda la correspondencia escolar personal directamente por correo y pueden acceder a sus registros escolares y firmar excusas por sí mismos.

Los estudiantes mayores de edad todavía están sujetos a las políticas de la Junta Educativa y a las normas y reglas de su escuela.

Revisión de los materiales de instrucción por parte de los padres y tutores

Los padres/tutores tienen el derecho de revisar, disponible si lo solicitan, cualquier material de instrucción utilizado como parte del currículo educativo del distrito. A los padres/tutores se les dará acceso a los materiales de instrucción dentro de un período de tiempo razonable después de que el director reciba la solicitud. El término "material de instrucción" significa contenido de instrucción que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, incluidos los materiales integrados y representativos, los materiales audiovisuales y los materiales en formatos electrónicos o digitales (como los materiales accesibles a través de Internet). El término no incluye pruebas o evaluaciones académicas.

EQUIPO TRIUNFADOR

Privacidad del estudiante y acceso de los padres/tutores a la información

Bajo la Enmienda Federal de Protección de los Derechos de los Alumnos, no se requerirá que ningún estudiante como parte del programa escolar o del plan de estudios del distrito, sin el consentimiento previo de los padres/tutores, se someta o participe en ninguna encuesta, análisis o evaluación que revele información sobre:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o del padre/tutor del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante
- Comportamiento o actitudes sexuales
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante.
- Evaluaciones críticas de otras personas con las que los estudiantes tienen relaciones familiares cercanas.;
- Relaciones privilegiadas y análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros.;
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o del padre/tutor del estudiante; o
- Ingresos (que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera en virtud de dicho programa).

Este requisito también se aplica a la recopilación, divulgación o uso de información de los estudiantes con fines de mercadeo ("encuestas de mercadeo") y ciertos exámenes físicos y evaluaciones.

Los padres/tutores tienen derecho a revisar, disponibles a solicitud, una encuesta o evaluación creada por un tercero antes de que se realice la encuesta/evaluación administrado o distribuido por la escuela al estudiante. El padre tendrá acceso a la encuesta/evaluación dentro de un período de tiempo razonable después de que el director reciba la solicitud.

Información de exclusión de educación sobre la salud

Según la Ley Pública 226 de 1977, los padres y tutores legales tienen derecho a examinar los materiales que se utilizarán en los cursos en los que se enseñe salud reproductiva. Tienen derecho a excusar, sin penalización, a su hijo/a de participar en una clase o curso de instrucción en salud reproductiva y síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). La instrucción sobre el SIDA está incluida en las clases de Educación para la Salud.

Seguridad Escolar

Seguridad y protección en la escuela

Las Escuelas Comunitarias de Utica se comprometen a mantener un ambiente seguro en todas las escuelas y programas en todo el distrito. UCS cuenta con planes detallados de seguridad y protección para el bienestar de los estudiantes, el personal y los visitantes. Estos planes incluyen enseñar y practicar con los estudiantes y el personal los pasos apropiados a tomar en caso de que ocurra una situación de emergencia. Cada escuela lleva a cabo simulacros para practicar la respuesta a incendios, clima, emergencias médicas y otras emergencias de seguridad siguiendo los protocolos de respuesta estándar. Puertas trancadas, las cámaras y nuestros socios de la agencia policíaca están incluidos en el plan integral.

Visitantes

Los visitantes que tienen asuntos genuinos en las escuelas y programas de UCS siempre son bienvenidos. Todos los visitantes, incluidos los padres/tutores, deben identificarse y proveer una identificación con foto al personal de la oficina antes de que le permitan la entrada al edificio y dirigirse a la oficina para registrarse.

A las personas a las que se les otorgue permiso para ir más allá de la oficina principal se les emitirá una etiqueta de visitante que debe permanecer visible en todo momento. Todos los visitantes están sujetos a las políticas de la Junta Educativa y deben irse de inmediato cuando se completen sus asuntos.

Verificación de antecedentes para voluntarios

Para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes, cada voluntario debe tener un formulario de solicitud de voluntario aprobado en el archivo mucho antes de ser voluntario en la escuela o en eventos relacionados con la escuela. UCS realiza verificaciones de antecedentes penales de voluntarios a través de la Policía Estatal de Michigan. Se requiere que todos los voluntarios firmen a la entrada y a la salida en la oficina de la escuela y obtengan una etiqueta de voluntario cada vez que entren al edificio.

UCS trabaja en estrecha colaboración con socios policiales locales para apoyar un entorno de aprendizaje seguro y positivo. Para ver las estrategias de manejo de seguridad del distrito, visite:

<http://uticak12.org/ucssafety>



SEGURIDAD ESCOLAR

MULTI-LAYERED APPROACH TO SAFETY & SUCCESS

At Utica Community Schools,
everyone has a role to play
in the safety and success of
our students.

STANDARD RESPONSE PROTOCOLS:

A uniform response that is clear for
any crisis.

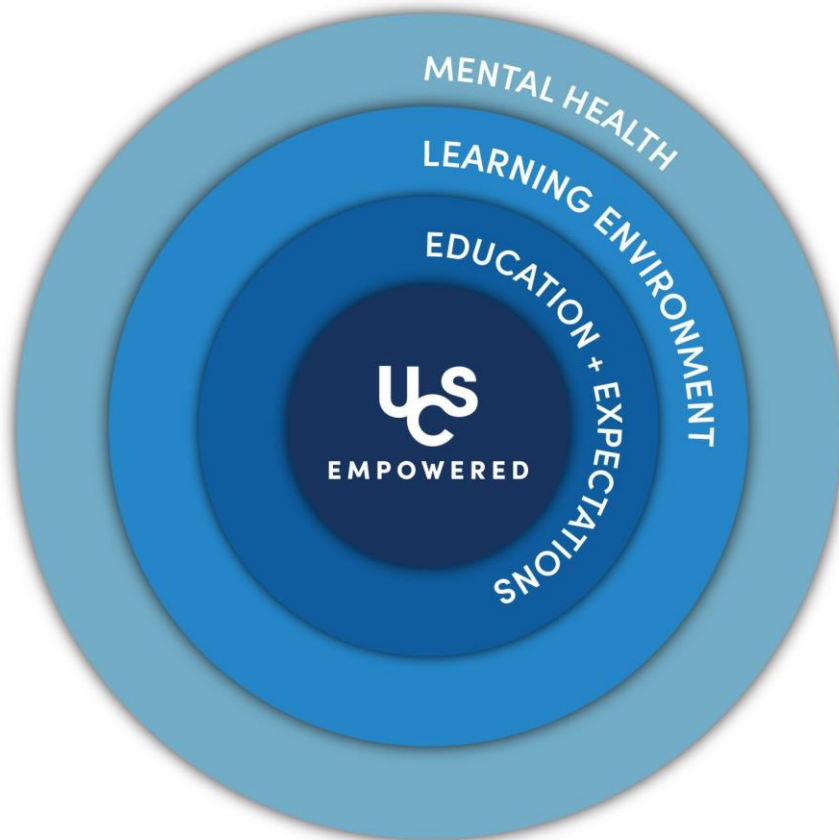
Hold! in the room or area and
clear the halls.

Secure! Get inside. Lock outside
doors.

Lockdown! Locks, lights, out of
sight.

Evacuate! (A location may be
specified)

Shelter! Hazard and safety
strategy.



SEGURIDAD ESCOLAR

EDUCATION + EXPECTATIONS

- **Training** – Staff have been trained in protocols related to incidents, threat assessments, CPR and medical response, and Automatic Defibrillator use.
- **Emergency Operations Plan** – Each school maintains an Emergency Operations Plan that identifies protocols and responses to a wide variety of school related safety issues.
- **Director of Safety and Management Services** – This role supports implementation of safety protocols and practices throughout the district.

LEARNING ENVIRONMENT

- **Secure Entryways** – All visitors must show photo I.D. and be buzzed into the facility. All visitors should enter through the main office area.
- **Swipe Door System** – All exterior doors are locked. Access to enter buildings is restricted to authorized personnel through computer swipe badges.
- **Door Locking System** – Door hardware is scheduled to be replaced to improve locking system and Night Locks have been installed.
- **Security Cameras** – Cameras can be accessed by law enforcement in emergency situations.
- **School Resource Officer** – Law enforcement officer assigned to each comprehensive high school.
- **School Security Specialist** – Former law enforcement officers hired by the district are assigned to each junior high school and all “open concept” elementary schools.
- **Law Enforcement** – Our local law enforcement agencies work directly with the entire district to identify and implement best practices for a safe learning environment.
- **Common Language** – The Standard Response Protocols (SRP) have been adopted to ensure everyone in the school understands what to do if a situation occurs.

MENTAL HEALTH

- **UCS Wellness** – Resources to provide guidance and awareness of mental health services.
- **Communication** – The district is working with school counselors on understanding common safety communication and language.
- **SMART Moves & DARE** – Education provided by law enforcement partners to promote positive decision making.
- **Training** – Staff members are trained in Trauma-Informed and Resilient Schools through Starr Commonwealth.
- **CARE of Southeastern Michigan Partnership** – Provides referral assistance for students in need of behavioral health services.
- **OK2SAY** – A student safety program which allows students to confidentially report tips on potential harmful or criminal activities directed at students or the school.
- **Character Strong** – A research-based K-12th grade wellness curricula and professional learning service that positively impacts lives.
- **MI-BEST (Macomb Intermediate Behavioral & Emotional Support Team)** – Counseling services provided to UCS students through a referral system.

SEGURIDAD ESCOLAR

Tarjetas de identificación de estudiantes de secundaria y preparatoria

Garantizar la seguridad de todos los estudiantes y el personal es una prioridad todos los días. Además de mejorar la seguridad, el uso de tarjetas de identificación por parte de los estudiantes y el personal proporciona un entorno profesional y promueve la preparación universitaria y profesional para todos los estudiantes.

El uso de identificaciones es obligatorio como parte de muchos entornos de trabajo, así como en muchos campus universitarios. Se proveerá una identificación de estudiante y un cordón a cada estudiante sin costo alguno.

Los beneficios y razones para que los estudiantes usen una tarjeta de identificación de estudiante actual son:

- Estar en clase
- Sacar prestados libros y libros de texto de la biblioteca
- Para obtener la salida anticipada temprana
- Para facilitar la movilidad en el edificio durante la escuela, ir y volver de los baños, etc.
- Estar en el campus antes o después de la escuela
- Participar en actividades escolares, asambleas, bailes, etc. en la escuela.

Pautas de identificación de estudiantes

La tarjeta de identificación de un estudiante lo autoriza a estar en el campus de la escuela. TODO estudiante debe usar su tarjeta de identificación de estudiante mientras esté en la escuela. Es crucial que el personal de la escuela pueda identificar a todos en el campus.

La identificación del personal y los estudiantes es una cuestión de seguridad y no se verá comprometida. Las identificaciones de los estudiantes se pueden dejar en el casillero asignado al estudiante durante la noche para garantizar que la identificación del estudiante no se quede en casa. Se deben cumplir las siguientes normas al usar tarjetas de identificación de estudiante:

- Las tarjetas de identificación de estudiante deben usarse y ser visibles en todo momento (es decir, no guardado en una cartera, bolsillo o mochila).
- La tarjeta de identificación del estudiante debe presentarse a cualquier miembro del personal de la escuela o persona de autoridad que lo solicite.
- La parte delantera y de atrás de la tarjeta de identificación de estudiante no se pueden alterar (es decir, sin marcas, otras fotos, etc.). Está prohibido desfigurar o alterar la identificación del estudiante.
- Está prohibido usar la tarjeta de identificación de otro estudiante.
- Las tarjetas de identificación de estudiante perdidas, robadas, alteradas, dañadas y/o desfiguradas deben ser reemplazadas inmediatamente.

Los estudiantes que no se adhieren a las pautas anteriores están sujetos a una detención durante el almuerzo (o detención después de

SEGURIDAD ESCOLAR

la escuela) y un cargo de reemplazo de \$5.00 para reemplazar una tarjeta de identificación perdida. Los estudiantes pueden comprar un nuevo cordón de la escuela o comprar uno por su cuenta. Se recomiendan los cordones desprendibles. Los estudiantes que son insubordinados o persistentemente desobedientes están sujetos a más consecuencias escolares.

Procedimientos de mal tiempo y cierres de escuelas de emergencia

En caso de condiciones severas del tiempo y/o pérdida de energía eléctrica, calefacción o agua u otra emergencia, Las Escuelas Comunitarias de Utica pueden: cerrar la(s) escuela(s) por todo el día; Abrir la(s) escuela(s), pero sin transporte en autobús; retrasar el transporte en autobús y la hora de entrada o adelantar la hora de salida.

Los padres serán notificados de los cierres de emergencia de las escuelas mediante un sistema automatizado de llamadas telefónicas y/o correo electrónico. Dependiendo de las condiciones, las llamadas/correos electrónicos pueden salir la noche anterior o la madrugada de un cierre.

Si los estudiantes deben salir temprano, se hará todo lo posible para comunicarse con un padre / tutor o su designado de emergencia. Por favor, asegúrese de que su hijo conozca el plan de su familia para la salida de emergencia.

Los cierres de emergencia también se transmitirán en las estaciones de radio WJR-760 AM, WWJ-950 AM, en las estaciones de televisión WJBK-2, WDIV-4 y WXYZ-7 y en el sitio web del distrito www.uticak12.org y en los canales de cable 15 y 22 de UCS-TV.

Mensajes telefónicos automatizados

En caso de cierres escolares de emergencia, los padres/tutores serán notificados por un mensaje telefónico automatizado utilizando los números de contacto listados en la información de emergencia de su estudiante en PowerSchool. Se les pide a los padres/tutores que notifiquen inmediatamente a la escuela sobre cualquier cambio en su información de contacto de emergencia. El sistema automatizado también se puede utilizar para otros tipos de notificaciones.

Salud y bienestar del estudiante

Las Escuelas Comunitarias de Utica están comprometidas a educar al niño en su totalidad. Los Servicios de Salud y Bienestar Estudiantil ayudan a los estudiantes a desarrollar habilidades que apoyan hábitos saludables y aprendizaje vital.

Recursos de bienestar de UCS

Puede encontrar una gran cantidad de información y recursos sobre bienestar en nuestro sitio web bajo la pestaña Acerca de Nosotros. La página incluye Monday Moments (boletín sobre consejos para un comienzo positivo de la semana), una serie podcast patrocinada por consejeros de UCS, recursos comunitarios y una sala de calma virtual.

Promoviendo la buena salud

La mejor manera de prevenir enfermedades es fomentar hábitos saludables como:

- Lavado de manos: las manos sucias son una de las principales causas del contagio. Los niños siempre deben lavarse las manos antes de comer y después de ir al baño o limpiarse la nariz. Asegúrese de que su hijo se lave bien todas las superficies de las manos vigorosamente con agua y jabón, las enjuague bien y las seque con un papel toalla.
- Buena nutrición– Comer alimentos nutritivos, especialmente en el desayuno, ayuda a los niños a concentrarse.
- Descanso y sueño: la mayoría de los niños necesitan al menos ocho horas de sueño cada noche.
- Ejercicio: la aptitud física es importante para una buena salud. Los niños pueden hacer ejercicio a través del juego al aire libre, los deportes organizados o las actividades familiares.
- Buena higiene: los niños se sienten más cómodos y tienen una mejor actitud sobre sí mismos y sus tareas escolares cuando están limpios y bien arreglados. Revise la apariencia de su hijo antes de que salga por la puerta.



Medicamentos

Todos los medicamentos de los estudiantes deben administrarse bajo la supervisión de un padre/tutor en el hogar. Según sea razonablemente necesario, el distrito administrará y supervisará la administración de medicamentos recetados (solo los aprobados por la FDA) y no recetados (solo los aprobados por la FDA) en la escuela

SALUD Y BIENESTAR

de conformidad con la Política 5325 – Administración de Medicamentos y las Normas y Reglamentos asociados.

Los padres/tutores deben presentar un formulario de autorización de medicamentos en la oficina de la escuela para que los estudiantes reciban los medicamentos con receta (solo los aprobados por la FDA) y medicamentos sin receta (solo los aprobados por la FDA) en la escuela.

El formulario se puede obtener en la oficina del director y debe estar firmado por el padre/tutor y el médico del niño. Todos los medicamentos deben estar en sus envases originales y se guardarán en la oficina.

Las Escuelas Comunitarias de Utica mantienen al menos dos autoinyectores de epinefrina en funcionamiento en cada edificio escolar que opera.

Requisitos de vacunación

Al momento de la inscripción, la ley estatal requiere que los padres proporcionen a la escuela registros detallados de vacunación que indiquen el mes, día y año en que su hijo fue vacunado contra el sarampión, las paperas y la rubéola (MMR), la varicela (varicela), la poliomielitis, la hepatitis B, la difteria, la tos ferina y el tétanos (DTaP, DT, Td o Tdap). Las exenciones están disponibles a través del Departamento de Salud del Condado de Macomb.

A los padres de niños que están en kindergarten, séptimo grado o nuevos en el distrito también se les pedirá que firmen una autorización para permitir o rechazar compartir información de vacunación con el Departamento de Salud del Condado de Macomb.

Además, todos los estudiantes que ingresan al séptimo grado, independientemente de cuándo ingresaron al distrito, deben cumplir con los requisitos de vacunación actuales de sarampión, paperas y rubéola (MMR), difteria, tos ferina y tétanos; vacunas conjugadas contra la varicela, la poliomielitis, la hepatitis B y el meningococo y proporcionar un registro escrito de haber recibido estas vacunas.

Se requieren registros de vacunación o una exención antes del primer día de clases. Los estudiantes que no cumplan con la ley de inmunización o que no presenten una exención serán excluidos de la escuela. Para obtener más información, llame a la Clínica de Inmunización Escolar del Departamento de Salud del Condado de Macomb al 586-466-6840.

Exámenes de audición y visión

Se requieren exámenes de audición y visión para ingresar al kínder. Estas pruebas pueden ser realizadas por el médico del niño o por el Departamento de Salud del Condado de Macomb.

SALUD Y BIENESTAR

Examen de la vista

El Departamento de Salud del Condado de Macomb proporcionará exámenes de la vista a los estudiantes de séptimo y noveno grado o tras otra referencia.

Recuperarse en casa

¿Cuándo está su hijo demasiado enfermo para asistir a la escuela? Las siguientes indicaciones, junto con los consejos de su médico de familia, le ayudarán a decidir cuándo su hijo debe quedarse en casa:

- **Catarro y/o tos:** un niño con mucosidad profunda que causa tos y secreción nasal abundante no puede funcionar en la escuela.
- **Fiebre:** la fiebre es una advertencia de que algo anda mal. Un niño debe permanecer en casa durante 24 horas después de que la fiebre haya desaparecido sin el uso de medicamentos.
- **Sarpullido:** un sarpullido, manchas o manchas en la piel pueden ser el primer signo de muchas enfermedades. Las erupciones cutáneas requieren la autorización de un médico que indique que no son contagiosas.
- **Dolor o malestar de estómago** – Un niño que está vomitando o tiene diarrea debe permanecer en casa y puede regresar 24 horas después de que los síntomas hayan desaparecido.
- **Piojos** – Un niño con piojos debe permanecer en casa hasta que se complete el tratamiento y los funcionarios de la escuela confirmen que no tiene piojos. Revise la cabeza de su hijo antes de que comiencen las clases en el otoño y de forma rutinaria durante el año escolar o si se queja de picazón en el cuero cabelludo. Mire alrededor de las orejas y la parte posterior del cuello de su hijo en busca de liendres, que son huevos de piojos diminutos, blancos y de forma ovalada que se adhieren al cabello cerca del cuero cabelludo. Las liendres pueden parecer caspa o escamas en el cuero cabelludo, pero las liendres no se mueven y son difíciles de desalojar. Notifique a la oficina de la escuela de inmediato si su hijo tiene piojos. Comience el tratamiento de inmediato comunicándose con su médico o comprando medicamentos sin receta en la farmacia. Para evitar la propagación de piojos, lave todas las prendas infestadas, accesorios para el cabello, ropa de cama y otras superficies con agua caliente y desinfectante. Debe registrar a su hijo en la oficina cuando regresa a la escuela después del tratamiento para los piojos.

La Sala Virtual de Calma está disponible en la página web de UCS como un recurso para que los estudiantes, el personal y las familias encuentren una salida para el estrés y un lugar para encontrar consejos de bienestar.



SALUD Y BIENESTAR

Cuidado de accidentes

Cualquier estudiante lesionado durante el horario escolar o mientras participa en actividades o deportes patrocinados por la escuela, debe reportar la lesión a un instructor y/o a la oficina de inmediato. Se completará un informe de accidente y se notificará a los padres/tutores cuando sea necesario.

Si la lesión requiere atención médica profesional, se les pedirá a los padres/tutores que recojan a su hijo en la escuela o en un centro médico. Si un estudiante requiere tratamiento médico de emergencia y no se puede contactar al padre/tutor, la escuela llamará al 911 para transportar al niño al hospital en ambulancia. Si un estudiante debe ser transportado en ambulancia a un hospital, un funcionario de la escuela lo acompañará hasta que un padre/tutor se presente en el hospital. El hospital debe tener la aprobación previa de los padres/tutores antes de tratar a un menor.

Información de contacto de emergencia

Al comienzo de cada año escolar, y durante todo el año, se les pide a los padres/tutores que completen o actualicen la información de emergencia de su hijo en PowerSchool. La información facilitada permitirá que la escuela le notifique en caso de enfermedad o lesión repentina de su hijo, o en caso de cierre de emergencia de la escuela. Debe dar los números de teléfono de su casa, teléfono móvil y lugar de trabajo. También debe facilitar los nombres y números de teléfonos de parientes adultos o amigos disponibles durante el horario escolar que han aceptado asumir el cuidado temporal de su hijo si no se puede contactar a un padre/tutor. En situaciones de emergencia, primero se notifica al padre/tutor seguido del contacto de emergencia indicado si no se puede contactar al padre/tutor.

Concientización sobre conmociones cerebrales

Una conmoción cerebral es un tipo de lesión cerebral traumática que cambia la forma en que el cerebro funciona normalmente. Una conmoción cerebral es causada por una caída, un golpe, un golpe o una sacudida en la cabeza o el cuerpo que hace que la cabeza y el cerebro se muevan rápidamente hacia adelante y hacia atrás. Una hoja informativa sobre los síntomas y qué hacer si se sospecha de una conmoción cerebral aparece en el sitio web del distrito <http://www.uticak12.org> en la sección de formularios bajo la pestaña de atletismo. Póngase en contacto con el director de su edificio si necesita más información.

Información médica

Los estudiantes que soliciten adaptaciones para apoyar una discapacidad física permanente o temporal, alergia o enfermedad deben comunicarse con el

SALUD Y BIENESTAR

director en el nivel primario o departamento de consejería en el nivel secundario, al comienzo del año escolar o en cualquier momento en que se necesite apoyo. Esta información se proporcionará a los maestros y otros miembros del personal, según sea necesario.

Gafas de seguridad

Se proporcionarán gafas de seguridad a los estudiantes y deben usarse en las clases donde sea necesario.

Seguro Estudiantil

Las Escuelas Comunitarias de Utica ofrecen una póliza de seguro de accidentes básica gratuita para los estudiantes que los cubre en la escuela y mientras participan en eventos patrocinados por la escuela.

Un estudiante debe reportar cualquier accidente a la oficina de la escuela inmediatamente. Para cobrar los beneficios, un padre o tutor debe completar un formulario de reclamo. Solo se considerarán los gastos no cubiertos por el seguro familiar, del empleador o del grupo. Es posible que se requiera que las víctimas de accidentes paguen un deducible. El período de beneficios cubre 52 semanas a partir de la fecha de la lesión.

Entorno Libre de Drogas /Protección

La Junta de Educación reconoce que el uso indebido de drogas es un problema grave con implicaciones legales, físicas y sociales para toda la comunidad escolar. De acuerdo con las leyes federales y estatales, la Junta de Educación establece una "Zona Escolar Libre de Drogas" que se extiende 1000 pies desde el límite de cualquier propiedad escolar. La Junta de Educación prohíbe el uso, posesión, ocultación, entrega o distribución de cualquier droga o cualquier parafernalia relacionada con las drogas, incluyendo alcohol y marihuana, en cualquier momento en la propiedad del distrito, con la Zona Escolar Libre de Drogas o en cualquier evento relacionado con el distrito. Además, el Superintendente de Escuelas o la persona designada tomará las medidas necesarias para garantizar que cualquier persona que a sabiendas entregue o distribuya sustancias controladas designadas y prohibidas por ley en Michigan dentro de la Zona Escolar Libre de Drogas a otra persona sea procesada con todo el peso de la ley.

Aviso de edificios escolares inspeccionados para detectar asbesto

Cada edificio escolar dentro de las Escuelas Comunitarias de Utica ha sido inspeccionado para detectar la presencia de materiales que contengan asbesto, según lo exige la Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgos de Asbesto (AHERA, por sus siglas en inglés). Una copia del Plan de Inspección y Manejo de Edificios de cada edificio está

SALUD Y BIENESTAR

disponible en la oficina principal del edificio. Los planes pueden ser revisados por miembros del público y por empleados de UCS durante el horario comercial normal.

Notificación Anticipada de Fumigación

Las Escuelas Comunitarias de Utica notifican con anticipación a los padres en caso de que se aplique un pesticida con el fin de prevenir o controlar malezas o plagas comunes en interiores o exteriores, tales como hormigas.

El aviso incluirá el área que se está tratando, la fecha de aplicación, el propósito y la información de contacto. El aviso se colocará en la entrada de la escuela que se está tratando y en la página principal del sitio web del edificio. Los padres también pueden comunicarse con su escuela en cualquier momento para revisar la información histórica sobre el programa y los registros de manejo de plagas de la escuela.

Servicios de Alimentación y Nutrición

Salud y Bienestar

UCS se compromete a proveer un ambiente escolar saludable que promueva la salud, el bienestar y la capacidad de aprendizaje de los estudiantes mediante el apoyo a la alimentación saludable y la actividad física. Nuestro programa de nutrición infantil cumple con los requisitos federales, estatales y locales y con los estándares de seguridad alimenticia.

Consulte el sitio web para obtener más detalles

<https://www.uticak12.org/foodandnutrition>.

Menús

Los menús, los alérgenos y la información nutricional se publican en <https://uticak12.nutrislice.com/> y están disponibles en las Escuelas Comunitarias de Utica y en la aplicación Nutrislice.

Encuétranos en
Facebook e
Instagram
/eatatucs



SALUD Y BIENESTAR

Desayuno

Un desayuno nutritivo y delicioso está disponible en todas las escuelas del distrito. Los horarios de servicio y otra información sobre el desayuno están disponibles en <https://www.uticak12.org/foodandnutrition>. Por favor, consulte a su escuela para conocer los horarios del desayuno.

Almuerzo

Un almuerzo nutritivo y delicioso está disponible en la cafetería de la escuela. Todos los estudiantes son elegibles para un almuerzo completo, o pueden traer el almuerzo y comprar leche.

Las comidas de primaria deben pedirse esa mañana con el maestro de su estudiante. Los estudiantes de secundaria y preparatoria piden y compran su almuerzo cuando llegan a la cafetería.

Todas las escuelas de UCS operan un campus cerrado durante el día escolar. Los estudiantes de primaria combinan el almuerzo y el recreo. Los estudiantes de secundaria y preparatoria deben permanecer en el edificio durante el período de almuerzo.

Solicitudes de Comidas y Formularios de Beneficios Educativos

Nos complace anunciar que el estado de Michigan cubrirá el costo de todas las comidas para el año escolar 2023-2024 a través de la iniciativa Comidas Escolares Saludables para Todos. Para que nuestras escuelas puedan calificar para fondos educativos y federales adicionales, estamos alentando a los padres a completar el Formulario de Beneficios Educativos (Educational Benefit Form) o el formulario de Comidas Escolares y Transferencia Electrónica de Beneficios de Verano (School Meals and Summer EBT Form). Estos formularios cubren otros programas y descuentos, pago para participación en deportes, Internet de bajo costo, exámenes AP de bajo costo y tarifas de solicitud de ingreso a la universidad y más. Si no completa este formulario, es posible que no califique para ningún beneficio adicional. Para obtener acceso confidencial y oportuno a los beneficios, las familias pueden solicitar el programa en línea a través de <https://utica.familyportal.cloud> o completar un formulario impreso disponible en la oficina de la escuela. El procesamiento de los formularios en papel puede tardar unas dos semanas.

Todas las comidas constan de cinco componentes: granos, carne/carne alternativa, fruta, verdura y leche. Los estudiantes deben tomar un mínimo de tres artículos, uno de los cuales es al menos 1/2 taza de fruta o verdura, para que la comida califique bajo la provisión gratuita. Artículos como galletas, papas fritas, segundos platos principales, solo leche o bebidas embotelladas no califican para estas comidas gratuitas o a precio reducido. Todos los artículos a la carta, bebidas embotelladas, bocadillos y segundas comidas deben ser pagados por el estudiante.

SALUD Y BIENESTAR

Pagos de comidas

Los padres/tutores pueden utilizar el sistema automatizado de prepago de la cafetería para compras a la carta. Este permite a los padres/tutores pagar por adelantado una cantidad en una cuenta individual para su hijo con dinero en efectivo, con cheque o en línea a través de <http://utica.familyportal.cloud>. Hay un cargo por servicio para el prepago en línea. Luego, el estudiante puede deducir las compras de la cuenta con un número de identificación personal. El sistema también permite a los padres/tutores monitorear la actividad de la cuenta y todas las cuentas son confidenciales. Todo estudiante es elegible para acceder a su cuenta a través del sistema automatizado.

En caso de que la cuenta de comidas de un estudiante refleje un balance de cero o negativo, el estudiante puede cargar hasta cinco comidas para dar tiempo a que las familias paguen la cuenta de comidas de su estudiante. Se espera un pronto reembolso. Los estudiantes cuya cuenta permanezca negativa tendrán privilegios de compra restringidos y se les ofrecerá una comida regular y alternativa. Si un estudiante tiene un balance de cuenta de cero o negativo, no se le permitirá realizar compras a la carta o de bebidas. Consulte la página web para obtener más detalles en <http://www.uticak12.org/foodandnutrition>

Alergias a alimentos

La seguridad de los estudiantes es una prioridad para las Escuelas Comunitarias de Utica. Si su estudiante tiene alguna alergia alimentaria, pídale a su médico que complete el formulario de Necesidades Dietéticas del Departamento de Educación de Michigan y lo entregue en la oficina de la escuela o a la oficina del servicio de alimentos. Nos complace trabajar con los padres/tutores y los estudiantes para ayudar a satisfacer las necesidades. No podemos atender su solicitud sin que este formulario se complete correctamente. Si tiene preguntas sobre alergias a alimentos y selecciones de menús, llame a la Oficina de Servicios de Alimentos y Nutrición de UCS al 586-797-1180.

Expectativas del comedor

- Usar buenos modales en la mesa y mostrar respeto por los demás.
- Cooperar con el personal de la cafetería y los supervisores del comedor.
- Dejar la mesa y el piso limpios para otros estudiantes.
- Deposite toda la basura y los artículos reciclables en recipientes adecuados.
- Regrese todas las bandejas y utensilios al área designada.
- No traiga envases de vidrio en el edificio.
- Los estudiantes de primaria deben permanecer sentados hasta que los supervisores del comedor los despachen.

SALUD Y BIENESTAR

Nota: Todas las reglas aplicables para el comportamiento escolar apropiado enumeradas en otras partes de este manual están vigentes en la cafetería.

Pautas para el recreo de la escuela primaria

Se ha comprobado que el aire fresco y el ejercicio mejoran el crecimiento físico y educativo de un niño. El recreo es una parte importante del programa de primaria de las Escuelas Comunitarias de Utica y es supervisado por personal escolar autorizado. Se requiere una nota del médico para excusar a un estudiante del recreo por más de dos días.

Su hijo debe venir a la escuela vestido adecuadamente para jugar afuera, incluso en los meses de invierno. Durante las inclemencias del tiempo o el frío intenso, el recreo se llevará a cabo en el interior.

Objetos perdidos

Los estudiantes deben reportar los artículos perdidos a la oficina. Cualquier artículo encontrado debe ser reportado o llevado a la oficina lo antes posible para que el propietario pueda reclamarlo. Los artículos que no se reclaman al final del año se donan a organizaciones benéficas o se desechan si es necesario.

Tecnología

Las Escuelas Comunitarias de Utica fomentan y promueven fuertemente el uso de la tecnología en entornos educativos. Para garantizar que los estudiantes, el personal y los padres puedan aprovechar al máximo las tecnologías disponibles, todo uso de la tecnología en el distrito escolar debe tener la autorización adecuada y cumplir con la política del distrito.

Todo uso de la tecnología debe ser en apoyo de y consistente con los propósitos y metas declaradas del distrito escolar. El uso indebido de la tecnología dará lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir la pérdida de los privilegios a una computadora, la suspensión o la expulsión.

Pautas para el uso adecuado de la tecnología:

- Los estudiantes no deben usar la tecnología a menos que estén autorizados por el personal escolar apropiado.
- Solo el software que sea propiedad legal del distrito y que esté autorizado por un administrador de UCS puede instalarse en las computadoras del distrito.
- Están prohibidas las actividades ilegales/inapropiadas de cualquier tipo.
- Los estudiantes no deben usar la tecnología del distrito para compras en línea, uso personal o cualquier otro propósito educativo que no sea de UCS.
- No se colocará nada en la página web de un edificio sin la aprobación previa del director del edificio o del administrador del distrito. Las páginas web que representan a las Escuelas Comunitarias de Utica solo se colocarán en servidores web autorizados por el distrito.
- El establecimiento de páginas web y/o actividades de aprendizaje a distancia debe tener un propósito educativo/de gestión relacionado con una tarea, proyecto, trabajo o función que cumpla con los objetivos de UCS.

Los usuarios de la tecnología deben:

- Cumplir con las políticas, normas y reglamentos del distrito.
- Notificar inmediatamente al miembro del personal apropiado de las Escuelas Comunitarias de Utica sobre una página web que contenga contenido cuestionable.
- Utilizar las redes y la tecnología en apoyo de la educación, de acuerdo con los objetivos del distrito.
- Mantener confidencial todas las contraseñas.
- Obedecer todas las leyes de derechos de autor.
- Reportar cualquier mal funcionamiento del equipo inmediatamente a un miembro del personal de UCS.
- Reportar cualquier uso indebido de las redes y la tecnología al administrador del edificio o al maestro.

TECNOLOGÍA

- Utilizar el equipo de forma responsable y respetar el trabajo, los archivos y los programas individuales.
- Devolver cualquier equipo prestado cuando lo solicite un miembro autorizado del personal de UCS.

Los usuarios de tecnología no podrán:

- Manipular los componentes de la computadora o de la red de una manera que los haga inoperables temporal o permanentemente.
- Acceder la red del distrito a través de tecnología no autorizada.
- Acceder o modificar otras cuentas, datos, archivos y/o contraseñas sin autorización.
- Usar la tecnología del distrito con fines comerciales o con fines de lucro.
- Usar la tecnología del distrito para obtener copias ilegales de software, materiales impresos u otros materiales de los que no son propietarios.
- Usar las redes y/o la tecnología del distrito para descargar y/o almacenar juegos, videos, música o imágenes que no son parte de un proyecto educativo o del distrito.
- Usar la tecnología del distrito para enviar, recibir, imprimir o mostrar mensajes que sean amenazadores, de naturaleza acosadora, sexistas, racistas o inapropiados. Cuando se utiliza la tecnología del distrito, se requiere un lenguaje y un comportamiento apropiado y cortés.
- Usar la tecnología de UCS para distribuir material que: viole la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia; ponga en peligro la salud y la seguridad de los estudiantes; sea pornográfico, obsceno o difamatorio; Provoque la interrupción de las actividades escolares; plagia el trabajo de otros; es un anuncio comercial; contiene cabildeo político o no está aprobado por el administrador del edificio o el administrador web.

Dispositivos de comunicaciones electrónicas no emitidos por la escuela

Los estudiantes tienen prohibido el uso personal de teléfonos celulares u otros dispositivos de comunicaciones electrónicas (ECD, por sus siglas en inglés) que no sean suministrados por la escuela en cualquier momento mientras estén en la escuela o en un vehículo del distrito. Los estudiantes pueden portar ECD durante el día escolar, pero no pueden ser exhibidos o utilizados sin el permiso de un maestro o administrador para fines educativos.

El uso personal del dispositivo se limitará al tiempo antes y después del día escolar y solo cuando los estudiantes estén fuera del edificio. Los ECD no se usarán durante el tiempo de instrucción, el almuerzo, el tiempo de paso entre clases o en cualquier autobús escolar sin el permiso de un funcionario de la escuela.

TECNOLOGÍA

No se permite el uso de la capacidad de toma de fotografías o conexión a Internet de un ECD sin el permiso de un maestro o administrador. Las Escuelas Comunitarias de Utica no serán responsables por el robo, pérdida o daño de cualquier ECD.

Se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas contra los estudiantes que violen la política que regula los ECD.

Protocolo de uso de dispositivos electrónicos durante las pruebas estatales

Se requiere que los estudiantes solo usen dispositivos electrónicos suministrados por el distrito durante las sesiones de exámenes. A los estudiantes no se les permite acceder a dispositivos electrónicos personales que no sean para la prueba cuando están en una sesión de prueba activa o durante el descanso.

Ejemplos de dispositivos electrónicos

Ejemplos de dispositivos electrónicos incluyen, pero no se limitan a:

- Cualquier dispositivo electrónico que pueda ser utilizado para grabar, transmitir o recibir información, tabletas que no sean las utilizadas para las pruebas, iPads, lectores electrónicos (por ejemplo: Kindle)
- Relojes inteligentes (por ejemplo: Fitbits; relojes Apple, Garmin, Samsung; cualquier reloj con acceso a otras aplicaciones o a Internet) teléfonos inteligentes y teléfonos celulares
- Audífonos Bluetooth, audífonos inteligentes (por ejemplo: Beats, iPods) o cualquier audífono con acceso a otras aplicaciones o a Internet)
- Gafas inteligentes (por ejemplo: Google Glass)
- Computadoras de escritorios o portátiles no siendo usadas para las pruebas

Protocolos para estudiantes

Todos los dispositivos personales de los estudiantes deben dejarse en casa o guardarse en un lugar seguro según lo determine el administrador del edificio para todas las pruebas estatales.

A los estudiantes no se les permite ponerse/vestir, usar o acceder a ningún dispositivo electrónico personal que no sea de prueba durante la prueba o mientras están en un descanso cuando se está realizando una sesión de prueba activa. Estos dispositivos electrónicos incluyen, entre otros, teléfonos inteligentes, teléfonos celulares, relojes inteligentes, audífonos Bluetooth, audífonos que permiten el acceso a la tecnología de asistente de voz y computadoras y/o tabletas que no se utilizan activamente para fines de la prueba.

TECNOLOGÍA

Si se introduce algún dispositivo electrónico personal en el entorno de la prueba, el miembro del personal recogerá, apagará el dispositivo, lo etiquetará con el nombre del estudiante y lo colocará en un lugar seguro.

Si un dispositivo electrónico es médicamente necesario para un estudiante que está tomando el examen, el dispositivo debe dejarse con el administrador del examen o se debe administrar el examen al estudiante en una configuración de administrador de un examen a un estudiante, y el estudiante debe ser monitoreado activamente en todo momento durante el examen.

Adicionalmente

- A los estudiantes no se les permite acceder al dispositivo utilizado para la prueba con ningún otro propósito que no sea completar la prueba durante la sesión de prueba.
- Un estudiante no puede acceder a ningún sitio web o aplicación adicional durante el examen, o para cualquier otro propósito después del examen, mientras esté en la sala de examen.
- El personal debe asegurarse de que todos los dispositivos de prueba estén configurados correctamente y que todas las aplicaciones en segundo plano estén desactivadas antes de que comiencen las pruebas.
- No se pueden tomar fotografías ni videos durante la prueba.

A los estudiantes que traigan dispositivos electrónicos adicionales a la sala de examen o que accedan a estos dispositivos durante el examen se les invalidará el examen.

Consecuencias para los estudiantes por violar los protocolos

Si un estudiante tiene acceso a un dispositivo electrónico que no es para la prueba y/o tecnología "portátil" en cualquier momento durante una sesión de prueba, incluso si el estudiante ha salido o enviado su prueba, la prueba de ese estudiante se ha visto comprometida y será invalidada debido a un comportamiento prohibido, incluso si el estudiante no usó el dispositivo electrónico. El estudiante será retirado del entorno de la prueba y el padre o tutor será informado del incidente. Además de violar esta política, los estudiantes estarán sujetos a medidas disciplinarias escolares que pueden incluir la suspensión o expulsión por violar la Política de Uso Aceptable de la Tecnología del Distrito y el Código de Conducta Estudiantil.

Viajando ida y vuelta de la escuela

Caminando a la escuela

Los estudiantes que caminan hacia y desde la escuela deben seguir reglas comunes de seguridad para peatones como:

- Caminar por las aceras siempre que sea posible
- Cruzar las calles en las esquinas, excepto donde se indique lo contrario.
- Obedecer a los guardias de cruce (Los guardias de cruce son responsabilidad de nuestro municipio local y están colocados en ciertas intersecciones principales.)

Ir en bicicleta a la escuela

Los estudiantes que van y vienen de la escuela en bicicleta deben seguir las reglas comunes de seguridad peatonal y de tráfico y las leyes locales. Cada escuela establece y comunica los procedimientos para andar en bicicleta y la ubicación del almacenamiento de bicicletas mientras está en el campus durante el día escolar. UCS prohíbe ciclomotores, escúteres motorizados y patinetas en la propiedad escolar.

Transporte en Vehículo Familiar

Se espera que los conductores sigan el patrón de tráfico para dejar y recoger a los estudiantes establecido por cada escuela, incluido seguir las instrucciones del personal de la escuela. Los padres/tutores que llevan a sus hijos a la escuela deben mantener libres los carriles de autobuses y bomberos estacionándose o parándose solo en las áreas designadas.

Estudiantes Conductores

Los estudiantes de preparatoria elegibles para conducir y estacionar en el campus deben registrar su vehículo y obtener un permiso de estacionamiento de su escuela. Se espera que los estudiantes conductores sigan los patrones de tráfico establecidos y se estacionen en áreas designadas en el campus.

El estacionamiento es un privilegio, no un derecho, basado en el buen comportamiento y la buena asistencia. Los estudiantes deben solicitar permiso en la oficina del director asociado para conducir un vehículo a la escuela. Los estudiantes que conducen a la escuela deben registrar su vehículo en la oficina y recibir un pase de estacionamiento que debe mostrarse en el parabrisas. Los estudiantes deben estacionarse en su espacio de estacionamiento asignado.

Todos los vehículos en la propiedad de la escuela están sujetos a registro con o sin causa. Los estudiantes no pueden usar sus vehículos durante el día escolar por ningún motivo.

A los estudiantes que están en un programa de tiempo compartido (tomando una clase en otra escuela preparatoria de UCS) se les provee transporte en autobús a la segunda escuela. A los estudiantes no se les permite conducir a clases de tiempo compartido, UCSI o UCMST.

TRANSPORTE EN AUTOBÚS

Los conductores de vehículos no autorizados y aquellos que no cumplan con estas reglas estarán sujetos a medidas disciplinarias.



Transporte en autobús de UCS

La política de la Junta de Educación de UCS y las pautas de la Junta de Educación del Estado de Michigan se utilizan para determinar la elegibilidad de los estudiantes para el transporte en autobús, según la distancia de la casa a la escuela. También se tienen en cuenta las condiciones de seguridad de aquellos que caminan. La oficina de su escuela sabrá si su calle está en una ruta de autobús del distrito. Las rutas pueden modificarse durante el año escolar para adaptarse a los cambios de inscripción.

El transporte en autobús es un privilegio. Los estudiantes pueden perder el privilegio de viajar en el autobús escolar por mala conducta en un autobús o en una parada de autobús.

Notas sobre el autobús

- Los estudiantes son dejados y recogidos en los carriles designados para autobuses cerca de la entrada de la escuela.
- Los estudiantes deben estar en su parada de autobús asignada aproximadamente diez minutos antes de la hora programada para llegar el autobús, esperar de manera ordenada y estar pendientes al tráfico al entrar o salir del autobús.
- Durante las primeras dos semanas de clases, los estudiantes de kínder y primer grado que viajen en el autobús deben usar una etiqueta que indique su nombre, dirección y número de autobús.

TRANSPORTE EN AUTOBÚS

- La conducta de los estudiantes mientras viajan hacia y desde la escuela debe ser una extensión del buen comportamiento en el aula. Ya sea en la parada de autobús o en el autobús que viaja hacia y desde la escuela o en una excursión fuera de la escuela, se espera que los estudiantes se comporten de manera apropiada.

Pautas del autobús

- Obedezca al conductor del autobús, muestre respeto al conductor del autobús y a los demás pasajeros.
- Permanezca sentado en todo momento y mantenga todas las partes de su cuerpo dentro del área de su asiento.
- No se permite comer, beber ni masticar chicle.
- Sostenga todos los artículos de mano, como mochilas, instrumentos musicales, etc. en su falda.
- Sube y baja del autobús de manera ordenada en la parada asignada.
- Se prohíben los insultos, la vulgaridad, las blasfemias, los comentarios o gestos abusivos o despectivos, la intimidación (bullying), el acoso, los discursos que fomentan el odio o las amenazas de violencia.
- No se permite el uso de dispositivos electrónicos de comunicación (como teléfonos celulares o cámaras).
- No hay asignaciones de asientos preferenciales, sin embargo, el conductor o administrador del autobús puede asignar asientos.
- Solo los estudiantes elegibles para el transporte pueden viajar a casa con otro estudiante. Los estudiantes deben tener una nota de permiso de ambos grupos de padres/tutores y firmada por el director. El espacio de los asientos está reservado para los pasajeros asignados.

Llame al Departamento de Transporte de UCS al 586-797-7100 con preguntas o inquietudes sobre el transporte en autobús.

Asistencia y Éxito Estudiantil

UCS ha creado una serie de servicios y políticas que apoyan el aprendizaje de los estudiantes. Una buena asistencia y participación son esenciales para aprovechar las oportunidades que se ofrecen a los estudiantes en UCS.

Asistencia

La asistencia regular, la puntualidad y la participación en clase contribuyen al éxito de los estudiantes. Se anima a las familias a hacer de la asistencia a la escuela una prioridad mediante la promoción de la buena salud, la planificación de citas médicas y dentales fuera del horario de clase programado y tomando vacaciones en los días en que no hay clases.

Reportar una ausencia

Cuando un estudiante va a estar ausente, los padres/tutores deben reportar la ausencia antes de que comience el día escolar. Las llamadas a la línea de asistencia se pueden realizar las 24 horas del día, los siete días de la semana y serán recibidas por una máquina de mensajes fuera del horario escolar.

Las siguientes razones para una ausencia serán aceptadas como una ausencia justificada: enfermedad del estudiante, hospitalización, reposo en cama ordenado por el médico, comparecencia obligatoria ante el tribunal que ha sido arreglada previamente, muerte en la familia inmediata, vacaciones familiares que han sido pre-organizadas y aprobadas, citas médicas y permiso administrativo. Todas las demás ausencias serán injustificadas.

Enfermedad durante el día escolar

Un estudiante que se enferma durante el día escolar regular debe reportarse a la oficina principal. La escuela usará la información de emergencia del estudiante en PowerSchool para intentar notificarle si él o ella se enferma durante el día; por lo tanto, es esencial que los padres/tutores mantengan actualizada la información de emergencia en PowerSchool.

Salida temprana

Un estudiante debe permanecer en la escuela hasta el final del día escolar o hasta que se haya obtenido el permiso para una salida temprana de la oficina principal. Si es necesario que un estudiante salga del edificio durante el día escolar, por favor cumpla con lo siguiente:

- Notifique a la oficina de antemano por teléfono o nota el motivo y la hora de la salida.
- A la hora designada, el padre/tutor u otra persona designada por el contacto de emergencia del estudiante debe venir a la oficina

ASISTENCIA

- para firmar por la salida del estudiante de la escuela.
- Todos los adultos deben estar preparados para mostrar una identificación con foto.
- Se le notificará al estudiante cuando llegue el padre o el contacto de emergencia designado.

Evite programar citas durante las evaluaciones de pruebas estandarizadas, como las pruebas M-STEP, a menos que sea absolutamente necesario. Los padres serán notificados con anticipación del margen de tiempo de prueba.

Ausencias pre-concertadas coordinadas

Se desaconseja la ausencia para viajes familiares durante los días escolares programados. Sin embargo, en caso de que sea necesario viajar en familia, los padres deben presentar una solicitud por escrito al director por adelantado para una ausencia con al menos una semana de anticipación.

Solicitudes de tareas durante una ausencia prolongada

Se pueden hacer solicitudes de tareas por una ausencia de dos o más días en el caso de ausencias justificadas y prejustificadas. La solicitud de tareas requiere 24 horas para procesarse. Se pueden hacer arreglos con el maestro para completar las tareas del aula.

Usted puede hacer arreglos para el estudio en el hogar a través del director de la escuela en caso de que su hijo se ausente de la escuela por un período prolongado debido a una discapacidad física o enfermedad.

PRIMARIA

Llegada diaria

La supervisión general comienza 10 minutos antes del inicio de la escuela. Los estudiantes no deben venir a la escuela antes de esa hora a menos que estén inscritos en el Cuidado de Niños en Edad Escolar (SACC, por sus siglas en inglés).

Si un estudiante llega tarde a la escuela, el padre debe acompañar al estudiante a la oficina, y el estudiante debe registrarse antes de que pueda ir a clase.

ASISTENCIA

Hora de Salida diaria

Se espera que los estudiantes sean recogidos puntualmente a la hora de salida, a menos que estén involucrados en una actividad supervisada y autorizada por los padres o inscritos en el Cuidado de Niños en Edad Escolar (SACC).

ESCUELA SECUNDARIA

Ausencias y trabajos no realizados: Cuando se ausenta de una clase, el estudiante debe hacer arreglos para reponer el trabajo. Con la excepción de las ausencias pre-concertadas en las que el trabajo puede deberse a su regreso, a los estudiantes se les dará como mínimo la misma cantidad de tiempo para recuperar el trabajo no realizado que la cantidad de tiempo que estuvieron ausentes.

Corregir una ausencia injustificada

Se contactará al padre/tutor sobre ausencias injustificadas a través del sistema automatizado de la escuela. Si la ausencia se debe a una de las razones de la lista de excusas justificadas, el padre/tutor tiene hasta el final del siguiente día escolar para corregir la ausencia.

Tenga en cuenta que un estudiante con una ausencia injustificada puede perder puntos de participación o recibir un cero en la tarea del día.

Ausencias pre-concertadas (Vacaciones o viajes): Se desaconsejan las vacaciones o los viajes durante los días escolares. Las familias deben solicitar permiso a un administrador del edificio para una ausencia justificada por vacaciones antes de hacer cualquier arreglo de viaje. La solicitud debe hacerse por escrito al menos una semana antes de las vacaciones. No se aprobarán ausencias por vacaciones de más de 10 días en un semestre. Las ausencias por vacaciones que causarían que un estudiante sea colocado en la Lista de Estudiantes Excluidos no serán aprobadas como excusadas.

Las vacaciones tomadas sin aprobación se marcarán como ausencias injustificadas. Se deben hacer arreglos con el maestro del estudiante por adelantado en cuanto a los plazos para completar el trabajo de clase. Se puede solicitar la tarea y requiere 24 horas para procesarla. Las tareas a nivel secundario puede que se deban justo cuando regresen de las vacaciones.

Ausencia prolongada: Un padre/tutor de un estudiante que estará ausente (10 o más días consecutivos) de la escuela por períodos prolongados de tiempo debido a discapacidades físicas o enfermedad debe comunicarse con la escuela para hacer arreglos de estudio en el hogar.

ASISTENCIA

Ayude a su estudiante a evitar ausencias excesivas y la Lista de Estudiantes Excluidos: Las ausencias excesivas se definen como más de 10 en un semestre. Tenga en cuenta que las ausencias excesivas pueden llevar a que un estudiante sea colocado en una Lista de Estudiantes Excluidos y posiblemente remitido por ausentismo escolar.

Ausencias en exceso: La escuela notificará al padre/tutor sobre ausencias en exceso de las siguientes maneras:

- Las ausencias son registradas diariamente por el maestro y/o la secretaria encargada de asistencia en cada escuela. Cuando una ausencia no está justificada, se realizará una llamada telefónica automatizada al número de contacto principal que figura en PowerSchool. Un padre/tutor es responsable de notificar a la oficina de la escuela si este número de teléfono o cualquier otra información de contacto cambia. Un padre/tutor tendrá hasta el final del siguiente día escolar para corregir cualquier error en la asistencia.
- Los estudiantes y los padres son responsables de revisar y estar al tanto de la asistencia de los estudiantes en PowerSchool de manera regular para monitorear la asistencia de su estudiante.
- Cuando un estudiante ha acumulado entre siete y diez ausencias* en cualquier clase por semestre: subdirector/ director asociado del estudiante se reunirá con el estudiante. El subdirector/director asociado puede usar esta oportunidad para advertir sobre cualquier clase que tenga cinco ausencias o más (la advertencia debe agregarse a la carta que se enviará, no habrá una reunión adicional cuando el estudiante llegue a siete a diez ausencias en esas clases). Se escaneará una carta firmada por el estudiante y el subdirector/director asociado y se enviará por correo electrónico a casa (se enviará por correo en el caso de que no haya una dirección de correo electrónico en el archivo).
- Cuando un estudiante ha acumulado once ausencias* en cualquier clase en el transcurso de un semestre, se enviará una carta por correo electrónico (o correo postal de EE. UU. en caso de que no haya correo electrónico en el archivo) indicando que las ausencias del estudiante se han vuelto excesivas, lo que puede resultar en un referido a un oficial de ausentismo escolar. Además, la carta notificará que el estudiante ha sido colocado en la Lista de Estudiantes Excluidos.

*Las siguientes ausencias estarán exentas de este total de ausencias: Las ausencias aprobadas por la escuela (excursión, actividad del gobierno estudiantil, etc.), la muerte/funeral de un familiar inmediato (madre, padre, hermano o hermana), la comparecencia ante el tribunal cuando se presenta la documentación, las suspensiones y las ausencias en las que un padre/tutor haya presentado documentación médica que respalde la ausencia dentro de los cinco días escolares posteriores a la ausencia no se considerarán en estos totales. Las condiciones médicas crónicas pueden reflejarse en una nota del médico que indique que el estudiante tiene un padecimiento médico recurrente que puede hacer que se ausente de la escuela.

ASISTENCIA

Entre 14 y 16 ausencias, el subdirector llamará a casa para discutir las ausencias en exceso.

Veinte ausencias injustificadas iniciarán un referido por ausentismo escolar.

Lista de Estudiantes Excluidos (No-Go List)

La Lista de Estudiantes Excluidos es una lista de estudiantes que no pueden asistir o participar en actividades extracurriculares, como bailes, deportes (como participantes o fanáticos) y clubes. Esto no incluye las actividades extracurriculares en las que se adjunta una calificación a la participación. A los efectos de la Lista de Estudiantes Excluidos, cada tres tardanzas contarán como una ausencia injustificada.

Todos los estudiantes están limitados a diez (10 ausencias justificadas por los padres, injustificadas o ausentado) por período de clase cada semestre. Tras la undécima ausencia en cualquier período de clase, el estudiante será colocado en la Lista de Estudiantes Excluidos para esa clase. El estudiante puede ser colocado en la Lista de Estudiantes Excluidos para varias clases.

La escuela notificará al padre/tutor de las ausencias excesivas. Cuando un estudiante ha acumulado once ausencias* en cualquier clase en el transcurso de un semestre, se enviará una carta por correo electrónico (o correo postal de EE. UU. en caso de que no haya correo electrónico en el archivo) indicando que el estudiante debe seguir el proceso y cumplir con los criterios para ser eliminado de la Lista de Estudiantes Excluidos.

*Las siguientes ausencias estarán exentas de este total de ausencias: Las ausencias aprobadas por la escuela (excursión, actividad del gobierno estudiantil, etc.), la muerte/funeral de un familiar inmediato (madre, padre, hermano o hermana), la comparecencia ante el tribunal cuando se presenta la documentación, las suspensiones y las ausencias en las que un padre/tutor haya presentado documentación médica que respalde la ausencia dentro de los cinco días escolares posteriores a la ausencia no se considerarán en estos totales. Las condiciones médicas crónicas pueden reflejarse en una nota del médico que indique que el estudiante tiene un padecimiento médico recurrente que puede hacer que se ausente de la escuela.

Las condiciones médicas crónicas pueden reflejarse en una nota del médico que indique que el estudiante tiene un padecimiento médico recurrente que puede hacer que se ausente de la escuela.

ASISTENCIA

Los estudiantes que han excedido los diez días de ausencias pueden obtener horas de condonación (reducción de ausencias) al participar en programas elegibles. La disponibilidad de estos programas puede variar según la escuela a la que asista el estudiante. Una hora de tiempo equivale a una reducción de ausencia en una clase. Algunos ejemplos de programas son:

- Asistir a Homework Lunch (Almuerzo con Tareas) durante dos días (almuerzo completo) para una reducción de una hora de ausencias.
- Asistir a tutorías después de la escuela en la escuela con un maestro para reducción de una hora de ausencias.
- Asistir a la Escuela Sabatina para una reducción de tres horas de ausencias. Los estudiantes que han sido asignados a la Escuela Sabatina por otras razones no pueden usar la asistencia en esos días para la reducción de ausencias (no puede beneficiarse doblemente).

Los estudiantes deberán proporcionar documentación verificable para poder ser eliminados de la Lista de Estudiantes Excluidos. La idea básica es que una hora de tiempo permite una hora de reducción de ausencias. Cada escuela publicará sus opciones de reducción de ausencias al comienzo del año en el boletín escolar y/o en el sitio web de la escuela. Otras opciones para la reducción de ausencias pueden estar disponibles con la aprobación previa del administrador. Los estudiantes no pueden acumular el perdón de ausencias en anticipación de futuras ausencias.

Un estudiante que es colocado en la Lista de Estudiantes Excluidos para una clase debido a ausencias excesivas puede apelar esa acción ante el subdirector si tiene evidencia documentada de que las ausencias no deberían haber contado en su contra.

Evite la Lista de Estudiantes Excluidos: Un estudiante debe evitar ser colocado en Lista de Estudiantes Excluidos por acumular más de 10 ausencias en cualquier clase. Si se les coloca en la Lista de Estudiantes Excluidos, los estudiantes deben tomar las medidas necesarias para ser eliminados de la Lista de Estudiantes Excluidos.

ESCUELA PREPARATORIA

Ayude a su estudiante a evitar ausencias excesivas y revisión de créditos

Las ausencias excesivas se definen como más de 10 en un semestre. Tenga en cuenta que las ausencias excesivas pueden llevar a que un estudiante sea colocado en Revisión de Crédito y posiblemente referido por ausentismo escolar.

Notificar a la escuela sobre los cambios en la información de contacto

Para facilitar la comunicación entre la escuela y el hogar con respecto a la asistencia, asegúrese de que su información de contacto esté actualizada en PowerSchool.

ASISTENCIA

Ausencias excesivas

La escuela notificará al padre/tutor de las siguientes maneras:

- Las ausencias son registradas diariamente por el maestro y/o la secretaria encargada de asistencia en cada escuela. Cuando una ausencia no está justificada, se realizará una llamada telefónica automatizada al número de contacto principal que figura en PowerSchool. Un padre/tutor es responsable de notificar a la oficina de la escuela si este número de teléfono o cualquier otra información de contacto cambia. Un padre/tutor tendrá hasta el final del siguiente día escolar para corregir cualquier error en la asistencia.
- Los estudiantes y los padres son responsables de revisar y estar al tanto de la asistencia de los estudiantes en PowerSchool de manera regular para monitorear la asistencia de su estudiante.
- Cuando un estudiante ha acumulado entre siete y diez ausencias* en cualquier clase (en el caso de GLKUAIS: en cualquier bloque) por semestre: el subdirector / director asociado del estudiante se reunirá con el estudiante. El subdirector/director asociado puede usar esta oportunidad para advertir sobre cualquier clase que tenga cinco ausencias o más (la advertencia debe agregarse a la carta que se enviará, no habrá una reunión adicional cuando el estudiante llegue a siete a diez ausencias en esas clases). Se escaneará una carta firmada por el estudiante y el subdirector/director asociado y se enviará por correo electrónico a casa (se enviará por correo en el caso de que no haya una dirección de correo electrónico en el archivo).
- Cuando un estudiante ha acumulado once ausencias* en cualquier clase en el transcurso de un semestre, se enviará una carta por correo electrónico (o correo postal de EE. UU. en caso de que no haya correo electrónico en el archivo) indicando que el estudiante debe seguir el proceso de apelación para obtener crédito en esa clase.

*Las siguientes ausencias estarán exentas de este total de ausencias: Las ausencias aprobadas por la escuela (excursión, actividad del gobierno estudiantil, etc.), la muerte/funeral de un familiar inmediato (madre, padre, hermano o hermana), la comparecencia ante el tribunal cuando se presenta la documentación, las suspensiones y las ausencias en las que un padre/tutor haya presentado documentación médica que respalde la ausencia dentro de los cinco días escolares posteriores a la ausencia no se considerarán en estos totales. Las condiciones médicas crónicas pueden reflejarse en una nota del médico que indique que el estudiante tiene un padecimiento médico recurrente que puede hacer que se ausente de la escuela.

ASISTENCIA

Revisión de crédito

Definición de Revisión de Crédito

La revisión de crédito es un proceso diseñado para disminuir el ausentismo crónico de una manera reparadora. Los estudiantes que no aprovechen la oportunidad de la revisión de créditos recibirán una F en cualquier clase para la que hayan sido colocados en la revisión de créditos.

Las tardanzas cuentan para la revisión de crédito

Para la revisión de crédito, cada tres tardanzas contarán como una ausencia injustificada

¿Cómo te expones a ser colocado en la revisión de crédito?

Todos los estudiantes están limitados a diez (10 ausencias justificadas, injustificadas o ausentes de los padres) por período de clase cada semestre. Tras la undécima ausencia en cualquier período de clase, el estudiante pierde crédito en esa clase. Se requerirá que el estudiante continúe asistiendo y apruebe la clase para ser elegible para el proceso de apelación. Para poder obtener créditos, el estudiante debe seguir el procedimiento de apelación adecuado.

Los estudiantes deben tomar medidas para restaurar el crédito tan pronto como se coloquen en la Revisión de Crédito

Los estudiantes que han excedido los diez días de ausencias pueden obtener horas de condonación (reducción de ausencias) al participar en programas elegibles. La disponibilidad de estos programas puede variar según la escuela a la que asista el estudiante. Una hora de tiempo equivale a una reducción de ausencia en una clase. Algunos ejemplos de programas son:

- Asistir a Homework Lunch (Almuerzo con Tareas) durante dos días (almuerzo completo) para una reducción de ausencia de una hora.
- Asistir a tutorías después de la escuela en la escuela con un maestro para reducción de una hora de ausencias.
- Asistir a la Escuela Sabatina para una reducción de tres horas de ausencias. Los estudiantes que han sido asignados a la Escuela Sabatina por otras razones no pueden usar la asistencia en esos días para la reducción de ausencias (no puede beneficiarse doblemente).

Los estudiantes deberán proporcionar documentación verificable con el formulario de apelación que presenten. La idea básica es que una hora de tiempo permite una hora de reducción de ausencias. Cada escuela publicará sus opciones de reducción de ausencias al comienzo del año en el boletín escolar y/o en el sitio web de la escuela. Otras opciones

ASISTENCIA

para la reducción de ausencias pueden estar disponibles con la aprobación previa del administrador. Los estudiantes no pueden acumular el perdón de ausencias en anticipación de futuras ausencias.

Restaurar el crédito

Para restaurar el crédito, los estudiantes deben presentar una apelación que demuestre que no tuvieron más de 10 ausencias o que han tomado medidas para reponer el tiempo de clase perdido. Un estudiante al que se le niega el crédito de una clase debido a ausencias excesivas puede apelar esa acción de acuerdo con lo siguiente:

- El estudiante debe tener una calificación aprobatoria en la clase a la que se le negó el crédito.
- El estudiante debe entregar un formulario de apelación ya completado a su subdirector/director asociado. A tomar en consideración:
 - El formulario debe tener la firma un padre/tutor.
 - El formulario debe tener la firma del estudiante.
- El formulario debe tener el nombre de la(s) clase(s) de la(s) cual(es) el estudiante está apelando por la pérdida de crédito.
- El formulario incluye el/los motivo(s) de la apelación y se debe presentar documentación adicional con el formulario. La documentación puede incluir excusas/notas médicas o evidencia de reducciones de ausencias.
- El formulario indica si el estudiante está solicitando una reunión con el subdirector/director asociado o simplemente desea que revisen lo que se entregó. El estudiante puede tener un padre presente en la reunión.
- El formulario debe enviarse dentro del margen de tiempo de apelación. El margen de tiempo para apelar comienza dos semanas antes del primer día de exámenes de cada semestre y cierra el último día de clase regular antes de los exámenes de cada semestre.
- El subdirector/director asociado del estudiante revisará cada apelación presentada.
- Si el estudiante solicitó una reunión, el estudiante y sus padres/tutores pueden asistir y explicar su apelación. Si el estudiante no solicitó una reunión, se revisará la apelación con la documentación adjunta.
- El subdirector/director asociado determinará si la documentación presentada y el motivo de la apelación demuestran que el estudiante realmente no excedió el límite de diez ausencias. Dependiendo de los hallazgos, puede ocurrir lo siguiente:
 - Calificación y crédito restaurados.
 - No se le otorga el crédito, pero tiene la oportunidad de adquirir el crédito el semestre siguiente. En el caso de un estudiante de segundo semestre de último año, el estudiante de último año tendrá los días entre el último día de clases y la graduación para recuperar el crédito.

REVISIÓN DE CRÉDITO

- El subdirector/director asociado notificará al estudiante y a los padres de la decisión en un correo electrónico (o carta cuando no aparece un correo electrónico en PowerSchool).
- La decisión del subdirector/subdirector es definitiva, no hay más recurso de apelación
- A los estudiantes que no se les otorgó el crédito, pero con la oportunidad de readquirirlo tienen dos opciones:
 - Realizar una prueba para convalidar el crédito de acuerdo con la política del distrito con respecto a las pruebas para convalidación de créditos (las pruebas para convalidación de créditos no están disponible para todas las materias). A los estudiantes solo se les permitirá tomar el examen una vez y debe completarse en el semestre siguiente a la pérdida de créditos.
 - (Si no es un estudiante de segundo semestre de su último año) Cumplir con las siguientes condiciones el semestre inmediatamente posterior a la pérdida del crédito:
 - Aprobar todas las clases.
 - Faltar a no más de tres (3) horas
 - excusadas/injustificadas/ausentes/tres tardanzas en cualquier clase. *
 - Dentro de los 5 días posteriores a la recepción de la boleta de calificaciones que muestra todas las clases aprobadas y no más de tres ausencias en cualquier clase, el estudiante presenta un formulario de restauración de crédito perdido.

*Las siguientes ausencias estarán exentas de este total de ausencias: Las ausencias aprobadas por la escuela (excursión, actividad del gobierno estudiantil, etc.), la muerte/funeral de un familiar inmediato (madre, padre, hermano o hermana), la comparecencia ante el tribunal cuando se presenta la documentación, las suspensiones y las ausencias en las que un padre/tutor haya presentado documentación médica que respalde la ausencia dentro de los cinco días escolares posteriores a la ausencia no se considerarán en estos totales. Las condiciones médicas crónicas pueden reflejarse en una nota del médico que indique que el estudiante tiene un padecimiento médico recurrente que puede hacer que se ausente de la escuela.

- (Si es un estudiante de segundo semestre de último año) Completar el perdón de ausencias en una manera acordado con el subdirector/director asociado. El número de horas en el perdón de ausencias debe coincidir con el número de ausencias de más de diez.

Si el estudiante no cumple con cualquiera de estas opciones al final del semestre inmediatamente posterior a la pérdida del crédito, la calificación del estudiante se registrará como una "F".

UN ESTUDIANTE QUE NO APELE LA PÉRDIDA DE CRÉDITO O FALLE EN READQUIRIR EL CRÉDITO HABRÁ OBTENIDO UNA "F" POR LA CALIFICACIÓN FINAL DEL SEMESTRE EN ESA CLASE. Una "F" reemplazará a la "NC" (INCOMPLETO) en el registro permanente.

Código de Conducta Estudiantil

El buen comportamiento por parte de los estudiantes contribuye a que la escuela sea un lugar eficaz de aprendizaje. La seguridad y el bienestar de los estudiantes dependen de su cumplimiento de las siguientes normas, que se aplican mientras los estudiantes están en la escuela, en la propiedad escolar, yendo o viniendo de la escuela o en cualquier actividad escolar.

Se espera que los estudiantes sean corteses y muestren respeto por TODOS los compañeros de clase y TODOS los adultos. Las palabras y la actitud de los estudiantes deben ser respetuosas hacia todos.

Los estudiantes deben identificarse cuando los miembros del personal se lo pidan. Los estudiantes deben dirigirse a los adultos como Sr., Señorita, Sra. u otro título apropiado. También se espera que los estudiantes cumplan con todo lo que le pidan los miembros del personal, incluidos los maestros sustitutos y otros adultos que prestan servicios en el edificio.

Las medidas disciplinarias pueden variar según la situación. Las consecuencias utilizadas en el nivel secundario para lidiar con las infracciones de las normas incluyen, entre otras, la detención, los proyectos de trabajo especiales, la suspensión, la expulsión o un periodo de vigilancia.

Si se viola una ley, se contactará a la policía local. Una vez que los agentes de la policía estén involucrados, sus acciones pueden incluir la restricción física o el arresto, si es necesario.

Formación Cívica y Ciudadana

La buena ciudadanía es esencial para el proceso educativo. La puntuación de ciudadanía puede determinar la asistencia y participación en asambleas, bailes, reuniones de clubes, eventos deportivos y otras actividades. Los estudiantes que tengan mala puntuación de ciudadanía pueden ser excluidos de los eventos escolares especiales.

Libertad de expresión

Los estudiantes tienen derecho a ejercer la libertad de expresión. Esto incluye el derecho a distribuir o exhibir material escrito, peticiones, botones, chapas, letreros u otras insignias sujeto a tiempos, lugares y formas razonables.

Las excepciones incluyen información que es:

- Material obsceno para menores de edad.
- Material difamatorio.
- De forma generalizada indecente o vulgar (para escuelas secundarias) o que contenga cualquier lenguaje indecente o vulgar (para escuelas primarias).

Las políticas y procedimientos de UCS están disponibles en el sitio web de UCS en la pestaña <<Acerca de nosotros>>

CÓDIGO DE CONDUCTA

- Donde se anuncie cualquier producto o servicio no permitido por ley a menores.
- Que constituya en palabras insultantes o que inciten a la pelea, cuya expresión misma hiera o acose a otras personas (es decir, amenazas de violencia, difamación del carácter o de la religión u origen étnico de una persona).
- Donde se manifieste una probabilidad clara y presente de que, ya sea por su contenido o por la forma de distribución o exhibición, causará una interrupción material y sustancial de la escuela o de las actividades escolares, una violación de las normas escolares o la comisión de un acto ilegal.

Está prohibida la distribución y/o exhibición de material en cualquiera de las categorías anteriores en los predios escolares en cualquier momento o en cualquier evento relacionado con la escuela o patrocinado por la escuela, dentro o fuera del campus.

Cualquier estudiante que desee distribuir o exhibir material no patrocinado por la escuela primero debe enviar para su aprobación una copia del material al director del edificio al menos veinticuatro (24) horas antes de la hora deseada de distribución / exhibición, junto con la siguiente información:

- Nombre e información de contacto del estudiante u organización.
- Fecha(s) y hora(s) del día de la exhibición y/o distribución prevista.
- Lugar donde se exhibirá y/o distribuirá el material.
- Grado(s) de los estudiantes a los que se dirige la exhibición y/o distribución.

Las publicaciones estudiantiles también son patrocinadas para brindar a los estudiantes la oportunidad de aprender, bajo la dirección y supervisión de un adulto, los derechos y responsabilidades de la prensa en una sociedad libre. También están prohibidas las publicaciones y la publicidad que afecte o sean:

- Perjudiciales para un grupo étnico, religioso, racial u otro grupo definido.
- Difamatoria a cualquier persona o personas específicas.
- Para tratar de establecer la supremacía de una denominación religiosa, secta o punto de vista en particular sobre cualquier otra denominación, secta o punto de vista religioso.
- Aboguen por el uso o anuncie la disponibilidad de cualquier sustancia o material razonablemente que pueda creerse que:
 - Constituyan un peligro directo y sustancial para la salud de los estudiantes.
 - Contenga obscenidades o material que de otro modo se consideraría perjudicial para los estudiantes impresionables que puedan recibirlos.
 - Inciten a la violencia, promuevan el uso de la fuerza o animen a la violación de la ley o reglamentos escolares.
 - También estarán prohibidas las publicaciones que:
 - No identifiquen al estudiante u organización responsable de la distribución.

CÓDIGO DE CONDUCTA

- Soliciten fondos para organizaciones o instituciones no escolares cuando dichas solicitudes no hayan sido aprobadas por el director de Relaciones Comunitarias.
- Promuevan, favorecer u oponerse a cualquier candidato para la elección de la Junta Directiva o la adopción de cualquier emisión, propuesta o pregunta de bonos presentada en cualquier elección.

Se detendrá el incumplimiento de las pautas anteriores y se tomarán medidas disciplinarias de acuerdo con los procedimientos establecidos en este manual. Para obtener más información, consulte la Política 6100.

Vestimenta y aseo

Las Escuelas Comunitarias de Utica se enorgullecen de sus estudiantes y fomentan la vestimenta apropiada para la escuela y el desarrollo de buenos hábitos de higiene y aseo personal. La vestimenta y la apariencia de los estudiantes que son ordenadas y limpias contribuyen a un ambiente escolar positivo. La vestimenta y la apariencia de los estudiantes no deben ser perjudiciales para el proceso educativo. Tenga en cuenta las siguientes pautas al seleccionar la ropa escolar:

- No se permite vestimenta o calzado indecente, andrajoso o inseguro, o atuendo que llame la atención indebidamente al usuario o que tenga letras o símbolos que sean irrespetuosos o despectivos.
- No se permite ropa de playa, blusas escotadas, camisetas sin mangas, camisillas, ropa transparente, faldas o pantalones cortos, pijamas, ropa apretada sin la cobertura adecuada y ropa que exponga los hombros o el abdomen.
- Los pantalones cortos y las faldas hasta la rodilla son aceptables. Se deben usar zapatos.
- Los abrigos y sombreros no deben usarse dentro de la escuela.
- Está prohibida la ropa que promueva sustancias ilegales o drogas, actividades ilegales, violencia, tabaco o alcohol.
- Se prohíbe el uso de ropa o coberturas para la cabeza como identificadores de grupos que promuevan un clima escolar disruptivo.
- Se acepta ropa consistente con creencias religiosas o culturales.
- Se prohíben joyas y accesorios que puedan considerarse peligrosos.

Casilleros

Al comienzo del año escolar, a todos los estudiantes de secundaria y preparatoria se les entrega un casillero y se les exige que compren un candado escolar en la librería. Además, se entregan candados y casilleros a los estudiantes que toman educación física.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Los casilleros son propiedad de la escuela

- Todos los casilleros asignados a los estudiantes son propiedad de las Escuelas Comunitarias de Utica.
- La escuela no cede el control de sus casilleros ningún momento.
- Se presume que un estudiante que usa un casillero que es propiedad de las Escuelas Comunitarias de Utica no tiene ninguna expectativa de privacidad en ese casillero o en el contenido de ese casillero.
- El director de la escuela o su designado tendrá la custodia de todas las combinaciones de todos los casilleros y/o cerraduras.
- Los estudiantes tienen prohibido colocar candados en cualquier casillero sin la aprobación previa del director de la escuela o su designado.

Uso legítimo de los casilleros escolares

- La escuela asigna casilleros a sus estudiantes para su conveniencia y uso temporal.

Los estudiantes deben usar los casilleros exclusivamente para almacenar materiales relacionados con la escuela y artículos personales autorizados, como abrigos, calzado, artículos de aseo personal o almuerzos.

- Los estudiantes no deben usar los casilleros para ningún otro propósito, a menos que el director de la escuela o su designado lo autorice específicamente, antes de que los estudiantes traigan los artículos a la escuela.
- Los estudiantes son los únicos responsables del contenido de sus casilleros y no deben compartir sus casilleros con otros estudiantes, y no divulgar combinaciones de candados a otros estudiantes a menos que lo autorice el director o su designado.
- Si el director o su designado asigna más de un estudiante a un casillero, el casillero o la combinación de candado no deben compartirse con nadie que no sea el compañero de casillero asignado.

Registro del contenido del casillero

Los registros al azar de los casilleros de la escuela y su contenido tienen un impacto positivo en la disuasión de las violaciones de las normas y reglamentos de la escuela, garantizan el mantenimiento adecuado de la propiedad de la escuela y brindan mayor seguridad y protección para los estudiantes y el personal.

Por lo tanto, la Junta de Educación autoriza al director de la escuela o a su designado a registrar los casilleros y el contenido de los casilleros en cualquier momento sin previo aviso y sin el consentimiento de los padres o tutores. El director de la escuela o su designado no estará obligado, pero puede solicitar la asistencia de un oficial de la policía para registrar casilleros.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Las autoridades pueden utilizar los servicios de un perro de la policía para ayudar en el registro. El director de la escuela o su designado supervisará el registro. Durante el registro de un casillero, el director de la escuela o su designado respetará los derechos de privacidad del alumno con respecto a cualquier artículo descubierto que no sea ilegal o contrario a la política y las reglas de la escuela.

Registro y confiscación de artículos prohibidos o ilegales

Las autoridades escolares están autorizadas a tomar medidas razonables para proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes, entre otras cosas, mediante la implementación de las políticas de la Junta de Educación y el código de conducta estudiantil. Dentro del cumplimiento de sus responsabilidades, el personal del distrito puede registrar a los estudiantes, la propiedad de los estudiantes y la propiedad de la escuela de la manera permitida por la ley.

Al realizar registros de casilleros, el director de la escuela o su designado puede confiscar cualquier artículo ilegal o no autorizado, artículos que violen la política o las reglas de la Junta de Educación o cualquier otro artículo que el director de la escuela o su designado determine razonablemente como una amenaza potencial para la seguridad de los demás.

Dichos artículos incluyen, entre otros, los siguientes: productos de tabaco, parafernalia de cigarrillos electrónicos, parafernalia de drogas, armas de fuego, explosivos, armas peligrosas, material inflamable, sustancias controladas ilegales o similares a sustancias controladas u otras sustancias intoxicantes, contrabando, venenos y propiedad robada.

Las autoridades policiales serán notificadas sobre la confiscación de artículos peligrosos o la confiscación de artículos que las escuelas deben informar a las agencias de la policía según la Política Estatal de Información de Seguridad Escolar.

Cualquier artículo confiscado por el director de la escuela o su designado será retirado del casillero y retenido por los funcionarios de la escuela como evidencia en procedimientos disciplinarios y/o entregado a la policía. El padre/tutor de un estudiante menor de edad, o un estudiante de dieciocho (18) años de edad o más, deberá ser notificado por el director de la escuela o su designado de los artículos retirados del casillero.

La Junta de Educación también autoriza el uso de caninos entrenados para detectar la presencia de drogas y dispositivos. Se utilizan caninos para determinar la presencia de drogas en las áreas de casilleros y otros lugares

CÓDIGO DE CONDUCTA

cuando dichas sustancias puedan estar ocultas. La detección canina se lleva a cabo en colaboración con las autoridades policiales y no se utiliza para registrar a estudiantes individuales sin sospecha legalmente suficiente o a menos que se haya obtenido una orden judicial o el permiso de los padres / tutores.

Reglamentos de los pasillos

Se espera que los estudiantes se comporten de manera ordenada y cortés en los pasillos. Los estudiantes que están en los pasillos durante las horas de clase deben tener un pase emitido por un miembro del personal de la escuela o su agenda estudiantil.

Disciplina

El derecho de un estudiante a una educación pública conlleva la responsabilidad de conocer y respetar las reglas de la escuela. La meta principal de la disciplina y el control de los estudiantes es producir un ambiente escolar seguro en el que se pueda dirigir toda la atención a las actividades de enseñanza-aprendizaje. La disciplina puede definirse como el control de la conducta por parte del individuo o de una autoridad externa. Las políticas de la Junta de Educación (la autoridad externa) y, en algunos casos, la ley estatal, establecen expectativas de comportamiento y consecuencias por violaciones. La meta de la disciplina es que los estudiantes se conviertan en ciudadanos responsables, productivos y autodisciplinados dentro y fuera de la escuela, asumiendo la responsabilidad personal (autoridad individual) por su comportamiento.

Las Escuelas Comunitarias de Utica tratan la disciplina como un asunto individual para cada estudiante. Los estudiantes deben ser tratados como individuos de acuerdo con su edad y madurez, antecedentes disciplinarios, si el estudiante es un estudiante con discapacidad, experiencias, habilidades e intereses, y valores. A los estudiantes que son elegibles para educación especial y servicios relacionados bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) o bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 se les aplicarán las políticas disciplinarias del distrito de una manera consistente con sus derechos bajo la ley federal y estatal.

Las medidas disciplinarias pueden variar en función de los problemas. Los procedimientos disciplinarios utilizados para lidiar con las infracciones de las reglas incluyen, entre otros, prácticas restaurativas, detención, suspensión (exclusión de la escuela) y expulsión. Las Escuelas Comunitarias de Utica aplicarán sus políticas y procedimientos disciplinarios de acuerdo con los requisitos de la ley de Michigan.

La Junta de Educación prohíbe castigos corporales/físicos como un método aceptable para disciplinar a los estudiantes. Un empleado de la escuela,

CÓDIGO DE CONDUCTA

voluntario o contratista puede usar la fuerza física razonable según sea necesario para mantener el orden y control en una escuela o ámbito escolar con el fin de proporcionar un entorno favorable para la seguridad y el aprendizaje.

La mejor disciplina es de carácter preventivo. El personal de la escuela y los padres pueden unirse y trabajar juntos para ayudar a los estudiantes a desarrollar el autocontrol y la autodisciplina.

Debido Proceso

El debido proceso es un derecho fundamental de todas las personas. Por lo tanto, se han implementado procedimientos constitucional y jurídicamente válidos en el distrito. En el caso de medidas disciplinarias que resulten en prácticas restaurativas, detención o exclusión de la escuela por menos de cinco días, los padres pueden solicitar una vista de apelación con el director. El director llevará a cabo la vista en el plazo de los cinco días posteriores a la solicitud. El director emitirá una decisión en el plazo de dos días posteriores a esa vista. La decisión del director es definitiva.

Según las leyes estatales y federales que rigen la educación, a los directores de escuela en las Escuelas Comunitarias de Utica se les delega la autoridad para separar temporalmente o suspender (excluir) a un estudiante de la escuela. En dichas medidas, se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Antes de la exclusión, los estudiantes serán informados de los cargos presentados en su contra, incluidos la razón de la acción y las condiciones de tiempo y terminación. Los estudiantes tendrán la oportunidad de discutir los cargos presentados en su contra.
- Los padres o tutores serán notificados por teléfono o en persona si el estudiante va a ser excluido de la escuela. En el momento de la exclusión, se notificará a los padres del derecho a apelar (los procedimientos de apelación se explican a continuación).
- La notificación verbal irá seguida de una comunicación escrita a los padres/tutores indicando los cargos, las razones y las condiciones de la exclusión.
- Los procedimientos de apelación disponibles para los padres o tutores incluyen:
 - Como primer paso, los padres pueden solicitar una vista de apelación con el director dentro del período de exclusión de la escuela. El director deberá afirmar, modificar o revertir la acción disciplinaria en el plazo de dos días escolares posteriores a la fecha de la conferencia.
 - Si la exclusión es por más de cinco (5) días o una recomendación para algo más de diez días, los padres o tutores pueden apelar la decisión del director ante el Superintendente de Escuelas o la persona designada dentro de los cinco (5) días escolares a partir de la decisión del director de excluir al estudiante.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a la solicitud de apelación, el Superintendente o la persona designada llevará a cabo una vista de apelación.

- El Superintendente afirmará, modificará o revocará la decisión del director dentro de los tres días escolares posteriores a la vista de la apelación. Las recomendaciones por más de diez días pueden resultar en una Suspensión por el Superintendente (11-59 días de exclusión) o Expulsión por el Superintendente (60-180 días de exclusión). La decisión del Superintendente es definitiva.
- Si la recomendación es para la expulsión permanente, los padres o tutores pueden apelar la decisión del director ante el Superintendente de Escuelas o la persona designada en el plazo de los cinco (5) días escolares posteriores a la decisión del director de excluir al estudiante. En el plazo de los cinco (5) días escolares posteriores a la solicitud de apelación, el superintendente o la persona designada llevará a cabo una vista de apelación. El superintendente afirmará, modificará o revocará la recomendación del director en el plazo de los tres días escolares posteriores a la vista de la apelación. Si el superintendente confirma la recomendación de expulsión permanente, los padres o tutores pueden apelar ante la Junta de Educación. La decisión de la Junta de Educación es definitiva.

Conductas inaceptables

Los comportamientos que distraen o perturban el entorno de aprendizaje o causan daños físicos o a la propiedad pueden dar lugar a medidas disciplinarias. Tales comportamientos incluyen, pero no se limitan a:

1. Los estudiantes no deben dañar los libros, materiales y muebles provistos por la escuela. Los estudiantes no deben tirar basura o marcar en muebles, paredes, casilleros, textos, etc. o estar tocando las alarmas de incendio y los extintores. A los estudiantes se les evaluarán los costos de reparación y reemplazo de libros de texto dañados o perdidos. Se espera que un estudiante que dañe o destruya la propiedad escolar pague por ello. Se pueden tomar otras medidas disciplinarias para garantizar que las escuelas se mantengan adecuadamente.

Conductas inaceptables (continuación)

2. Según la ley estatal, fumar o la posesión de tabaco en cualquier forma está prohibido para todos los estudiantes. Esta regla está vigente en las actividades escolares, en la propiedad escolar y en los autobuses escolares las 24 horas del día, los siete días de la semana. Además, a los adultos no se les permite consumir productos de tabaco en ningún momento en ningún edificio que sea propiedad de las Escuelas Comunitarias de Utica o que sean operados por ellas.
3. Posesión o uso de cigarrillos electrónicos, plumas de narguile, parafernalia de vapeo u otros dispositivos similares.
4. Apostar, participar en juegos de azar o habilidad por dinero o

CÓDIGO DE CONDUCTA

lucro y la extorsión son ilegales y están prohibidos.

5. Se prohíbe el contacto físico y las muestras de afecto público, como abrazos, tomarse de las manos, besos, etc.
6. Insultos, intimidación, acoso, malas palabras, vulgaridad, incitación al odio, uso de comentarios o gestos groseros o despectivos o amenazas de hacer daño al personal u otros estudiantes.
7. Está prohibido planear una pelea, acosar, amenazar a otros estudiantes o pelear (lo que puede incluir empujones, puñetazos, forcejeos o agresiones físicas) o agredir a otro estudiante o empleado.
8. La conducta de los estudiantes no debe ofender ni poner en peligro a los demás. Los estudiantes no deben correr por los pasillos, arrojar objetos o activar falsas alarmas de incendio. Está prohibida la posesión o el uso de fósforos, encendedores, petardos, fuegos artificiales, bombas de hedor o de humo, cuchillos, armaduras metálicas para los dedos, explosivos o armas. Los estudiantes tampoco pueden poseer pistolas de paintball, pistolas de agua, cerbatanas, dispositivos de descarga eléctrica u otros objetos disruptivos o dañinos.
9. Amenazas de cualquier tipo (daño, muerte, disparos, bombas, etc.) en cualquier forma (verbal, no verbal, escrita, dibujada, etc.) hacia los estudiantes y/o el personal y/o la propiedad de las Escuelas Comunitarias de Utica.
10. Sustancias embriagantes, narcóticos, depresores, estimulantes, sustancias parecidas a las drogas o sustancias ilegales no están permitidos en la propiedad escolar. Cualquier infracción dará lugar a la remisión a los padres y a la policía.
11. A los estudiantes no se les permite operar o estacionar vehículos motorizados, incluyendo motocicletas y ciclomotores, en la propiedad escolar.
12. A los estudiantes no se les permite usar patinetas, patines, radios, cámaras, bolígrafos láser, juegos electrónicos portátiles, reproductores de MP3, iPods, grabadoras/reproductores, grabadoras/reproductores de video, reproductores de CD o artículos o dispositivos similares en la escuela sin permiso administrativo. Estos artículos serán confiscados y deben ser recogidos por los padres. Si hay que llevar objetos de valor a la escuela, hay que registrarlos en la oficina. Las Escuelas Comunitarias de Utica no serán responsables por el robo, pérdida o daño de los objetos de valor traídos a la escuela.
13. Está prohibido el contenido pornográfico y otros materiales inapropiados.
14. Los estudiantes no pueden vender ni comprar artículos de otro estudiante en la escuela, excepto según lo autorizado por el director para la venta en la tiendita de la escuela.
15. Está prohibido comer fuera de la cafetería. No se permiten envases de vidrio.
16. Está prohibido el robo, la falsificación, el engaño y toda forma de plagio.
17. Está prohibido el uso no autorizado de teléfonos.
18. Los estudiantes no pueden estar en áreas no autorizadas.
19. Cualquier uso de dispositivos de comunicaciones electrónicas está prohibido sin la autorización de un administrador – esto incluye el uso de teléfonos celulares, mensajes de texto y uso de cámaras.

CÓDIGO DE CONDUCTA

20. Está prohibido fumar en general, la posesión/uso de dispositivos de vapeo y alcohol.
21. El uso de dispositivos electrónicos con capacidad para grabar/tomar fotos está prohibido en los baños. Además, los baños están diseñados para el uso de una persona; Está prohibido que haya dos o más personas en un puesto.

Las infracciones resultarán en consecuencias escolares y legales.

Medidas disciplinarias

Las medidas disciplinarias pueden variar según la situación. El primer paso en el proceso disciplinario es que el miembro del personal apropiado discuta la situación con el estudiante. Los padres también son informados de la situación.

Prácticas restaurativas

El personal de la escuela siempre considerará las prácticas restaurativas en lugar de o además de la exclusión de la escuela (suspensión/expulsión). Las prácticas restaurativas pueden incluir conferencias entre la víctima y el delincuente iniciadas por la víctima; que sean aprobados por el padre o tutor legal de la víctima o, si la víctima tiene al menos 15 años de edad, por la víctima; que asista voluntariamente la víctima, un defensor de la víctima, el miembro infractor o la comunidad escolar, y partidarios de la víctima y del agresor; y que brinden una oportunidad para que el infractor acepte la responsabilidad por el daño causado a los afectados por la mala conducta y participe en el establecimiento de consecuencias para reparar el daño.

Las personas reunidas, conocidos como el equipo de prácticas restaurativas, pueden requerir que el alumno realice una o más de las siguientes acciones: pedir disculpas; participar en servicio comunitario, restauración o asesoramiento; o pagar una restitución. Las consecuencias seleccionadas se incorporarán a un acuerdo que establece los plazos para el cumplimiento de las consecuencias y está firmado por todos los participantes. Las prácticas restaurativas deben ser la primera consideración (además de la exclusión o en sustitución de ella) para remediar faltas tales como: conflictos interpersonales, intimidación, conflictos verbales y físicos, robo, daños a la propiedad, interrupción de clases y acoso y ciberacoso. Se pueden utilizar otras prácticas restaurativas fundadas en la investigación, no descritas anteriormente, para resolver el problema.

Detención

Un maestro o el director tiene el derecho de asignar a un estudiante una detención antes

CÓDIGO DE CONDUCTA

o después de la escuela por razones disciplinarias o trabajo de recuperación académica. Se avisa con un día de antelación en todos los casos de detención y un estudiante puede ser detenido por un plazo de tiempo razonable. Es responsabilidad del padre/tutor coordinar el transporte para el estudiante cuando se asigna la detención.

Proyectos de trabajo especiales

Se pueden asignar proyectos de trabajo especiales por conducta indebida, según lo determine el maestro o administrador. Estos proyectos tienen como objetivo reforzar la importancia del comportamiento adecuado.

Suspensión

Las suspensiones escolares serán administradas por el director o su designado. Las suspensiones a corto plazo pueden variar de uno a 10 días, dependiendo de la gravedad o frecuencia de la infracción. Cuando sea necesaria una suspensión, se notificará a los padres o tutores si el estudiante sale de la escuela antes del final del día escolar. A los estudiantes suspendidos no se les permite ingresar a la propiedad del distrito escolar ni se les permite asistir a ninguna actividad escolar durante el transcurso de la suspensión. A los estudiantes suspendidos se les permitirá reponer el trabajo perdido siguiendo las pautas enumeradas anteriormente en el manual. La exclusión a largo plazo, hasta e incluyendo la expulsión permanente de la escuela, puede ser recomendada por el director del edificio o la persona designada al superintendente.

Suspensión por parte del director

La suspensión por parte del director se define como la exclusión de un estudiante de las actividades de la escuela y del distrito escolar por razones disciplinarias por parte de un director por un período de diez días escolares o menos.

Los padres/tutores pueden apelar al director para que reconsidere la exclusión de la escuela. Para exclusiones de menos de cinco días, la decisión del director es definitiva. Para exclusiones de más de cinco días, los padres o tutores tienen derecho a una vista de apelación con el superintendente o la persona designada por el superintendente. La decisión del superintendente es definitiva (Ver sección sobre Debido Proceso).

Dicha suspensión puede hacerse en espera de una investigación de la conducta de un estudiante y la recomendación de otras acciones disciplinarias.

Suspensión por parte del Superintendente

El Código Escolar Revisado de Michigan define una suspensión por parte del superintendente como la exclusión de un estudiante de la escuela y actividades del Distrito escolar por razones disciplinarias

CÓDIGO DE CONDUCTA

hasta por 59 días. Este tipo de suspensión se inicia cuando un director recomienda al superintendente por escrito que la acción del estudiante justifica una exclusión de más de 10 días. El superintendente puede afirmar esa recomendación y asignar una suspensión del superintendente de 11 a 59 días para la expulsión de un superintendente (consulte la sección más adelante en el manual), modificar la recomendación a 10 días o menos, o revertir la decisión eliminando la suspensión por completo (consulte la sección sobre el debido proceso).

Expulsión por parte del Superintendente

El Código Escolar Revisado de Michigan define la expulsión por parte del superintendente como la exclusión de un estudiante de las actividades escolares y del distrito escolar por razones disciplinarias por un período de 60 a 180 días. Este tipo de suspensión se inicia cuando un director recomienda al superintendente por escrito que las acciones del estudiante justifican una exclusión de más de 10 días.

El superintendente puede afirmar esa recomendación y asignar una suspensión por parte del superintendente de 11 a 59 días o una expulsión por parte del superintendente (consulte la sección más adelante en el manual), modificar la recomendación a 1 día o menos, o revertir la decisión eliminando la suspensión por completo. (ver sección sobre el Debido Proceso)

Expulsión por parte de la Junta de Educación

El Código Escolar Revisado de Michigan define la expulsión por parte de la Junta de Educación como la exclusión permanente de un estudiante de todas las escuelas y actividades públicas de Michigan. Este tipo de exclusión se inicia cuando un director recomienda al superintendente que las acciones del estudiante justifican la expulsión permanente según la política del distrito y el Código Escolar revisado de Michigan. El Superintendente puede afirmar esa recomendación y recomendar a la Junta de Educación que el estudiante sea excluido permanentemente, enmendar la recomendación a una Suspensión o Expulsión por parte del Superintendente o a la Suspensión por parte del director, o revertir la recomendación y eliminar toda acción disciplinaria. La Junta de Educación puede confirmar la recomendación del Superintendente y excluir permanentemente al estudiante, enmendar la recomendación a una Suspensión o Expulsión por parte del Superintendente o Suspensión por parte del director, o revertir la recomendación y eliminar la acción disciplinaria.

Transferencia de expedientes disciplinarios

La ley de Michigan requiere que los distritos escolares registren en el archivo permanente del estudiante (CA-60) las expulsiones permanentes por violaciones de los derechos humanos.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Estatutos de Michigan que prohíben la posesión de un arma peligrosa, incendio premeditado o delitos sexuales 380.1311(3); Política 5105 de UCS). Lo mismo se requiere para los estudiantes expulsados permanentemente por agresión física contra un adulto o agresión verbal o amenaza de bomba (MCL 380.1311a(3); Políticas 5100 y 5105 de UCS). La disciplina registrada en el CA-60 será transferida a cualquier escuela privada o pública a la que un estudiante se esté transfiriendo y en la que se esté matriculando. Otras suspensiones y expulsiones se registran en el expediente disciplinario del estudiante y están disponibles para la siguiente escuela si un estudiante se transfiere/se muda.

Novatada

Las Escuelas Comunitarias de Utica tienen políticas que prohíben las novatadas tanto por parte de los estudiantes como de los empleados de las Escuelas Comunitarias de Utica.

Las novatadas son inherentemente peligrosas y pueden poner a sus víctimas en riesgo de sufrir daños físicos o emocionales. Por lo tanto, las novatadas están absolutamente prohibidas.

Según se define, las novatadas son cualquier acción o coerción de otro, incluida la víctima, para llevar a cabo cualquier acto que ponga en peligro la seguridad física de un estudiante o empleado, produzca malestar mental o físico, cause vergüenza o ponga en ridículo o degrade al estudiante o empleado, independientemente de la voluntad de esa persona de participar.

Se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas contra cualquier persona que participe en novatadas.

Intimidación (Bullying) y ciberacoso

Para mantener un ambiente escolar positivo que fomente el aprendizaje, promueva un ambiente de aprendizaje seguro y desarrolle la autoestima y la dignidad de sus estudiantes, las Escuelas Comunitarias de Utica no permitirán el comportamiento de intimidación. La intimidación en todas sus formas y prácticas está absolutamente prohibida, sin importar su tema o animosidad motivadora.

Se tomarán las medidas disciplinarias apropiadas contra los estudiantes que participen de la intimidación. La intimidación se definirá como cualquier acto escrito, verbal o físico, o cualquier comunicación electrónica que tenga la intención o que una persona razonable sepa que es probable que le haga daño a uno (1) o más alumnos, ya sea directa o indirectamente, al realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- Interferir sustancialmente con las oportunidades, beneficios o programas educativos de uno o más alumnos.

CÓDIGO DE CONDUCTA

- Afectar negativamente la capacidad de un alumno para participar o beneficiarse de los programas o actividades educativas del distrito escolar o de la escuela pública al colocar al alumno en un temor razonable de daño físico o al causar angustia emocional sustancial.
- Tener un efecto perjudicial real y sustancial en la salud física o mental de un alumno.
- Causar una interrupción o una interferencia sustanciales con el funcionamiento ordenado de la escuela.
- La intimidación a menudo ocurre cuando un estudiante está expuesto repetidamente y a lo largo del tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más estudiantes.
- Información adicional se encuentra en la Política 5145 Anti-Intimidación y se puede encontrar en el sitio web de UCS.

Abuso de sustancias

Está prohibido estar bajo la influencia, el uso o la posesión de alcohol, drogas ilícitas, sustancias controladas, parafernalia de drogas, plumas de narguile y dispositivos similares, o una sustancia que se represente como una droga o una sustancia parecida a las drogas, en la propiedad escolar por parte de los estudiantes.

La prohibición de estas sustancias y/o artículos incluye durante las actividades extracurriculares o relacionadas con la escuela que se llevan a cabo tanto dentro como fuera de la escuela. Los estudiantes que violen esta política recibirán las siguientes consecuencias:

- Primera infracción: suspensión de 5 a 10 días. El administrador del edificio puede reducir la suspensión si el estudiante busca ayuda a través del programa de abuso de sustancias de la escuela o a través de una agencia externa aprobada y sigue sus recomendaciones satisfactoriamente. Si no se completa el programa recomendado, se impondrá el resto de la suspensión. Se requiere una conferencia de padres para el reingreso a la escuela.
- Segunda infracción: suspensión de 10 días (sin reducción). Se requiere una conferencia de padres para el reingreso a la escuela.
- Tercera infracción: Suspensión inmediata en la espera de otra decisión. Se puede iniciar una recomendación de expulsión a través del superintendente.

Nota: Cualquier estudiante involucrado en la venta o distribución de drogas ilegales, sustancias controladas, sustancias parecidas a las drogas y/o alcohol, o posesión de cantidades que razonablemente indiquen ventas, puede ser disciplinado automáticamente en el tercer nivel de infracción. En todos los casos podrá intervenir la policía local.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Consumo de tabaco

El consumo de tabaco por parte de estudiantes o adultos no está permitido en los edificios escolares, en la propiedad escolar o en los autobuses escolares en ningún momento (las 24 horas del día, los 7 días de la semana). Fumar se define como:

Un estudiante visto fumando un cigarrillo encendido, un cigarro u otro dispositivo para fumar encendido o usando tabaco de mascar.

Un estudiante visto con un cigarrillo encendido o apagado, un cigarro, etc.

Un estudiante visto tirando una colilla de cigarrillo.

Un estudiante que actúa como "¡vigilante!"

Consecuencias

Primera infracción: Suspensión de un día. Los padres/tutores serán contactados e informados de la ofensa y la medida disciplinaria.

Segunda infracción: Suspensión de dos días. Se debe llevar a cabo una conferencia de padres/tutores antes de que el estudiante pueda reingresar a la escuela.

Tercera infracción: Suspensión de tres o más días. Se debe llevar a cabo una conferencia de padres/tutores antes de que el estudiante pueda reingresar a la escuela.

Se exhorta a los administradores del distrito a notificar a la policía cuando la violación de esta política por parte de un estudiante pueda ser un delito criminal.

Pandillas estudiantiles

Las pandillas y las actividades relacionadas con las pandillas están prohibidas en, y de camino a y desde, cualquier local que sea propiedad o utilizado por el distrito y en cualquier actividad relacionada con el distrito. Las pandillas y las actividades relacionadas con las pandillas también están prohibidas en la medida en que estén relacionadas o interfieran, o amenacen con interferir, con la escuela u otras actividades relacionadas con el distrito, incluso cuando ocurren fuera de las instalaciones escolares (por ejemplo, en Internet).

El término pandilla, tal como se usa en esta política, significa un grupo de dos o más personas cuyos propósitos o actividades incluyen la comisión de un acto ilegal o una violación de la política, los procedimientos o las reglas del distrito, o la defensa de sus miembros contra otra pandilla o grupo de personas. Los estudiantes del distrito tienen prohibido participar en pandillas o actividades relacionadas con pandillas, que incluyen:

- Vestirse o arreglarse de una manera que, a juicio razonable de un administrador del distrito, maestro o estudiante, comunique su pertenencia o afiliación a una pandilla.

CÓDIGO DE CONDUCTA

- Comunicarse, verbal o no verbalmente (por ejemplo, gestos, apretones de manos, marcas de identificación, etc.) de una manera que, a juicio razonable de un administrador del distrito, maestro o estudiante, transmita pertenencia o afiliación a una pandilla.
- Cometer un acto (s) para promover los intereses de una pandilla o actividad relacionada con pandillas, incluidos, entre otros: solicitar la participación de otros; pertenencia o afiliación a cualquier pandilla o actividad relacionada con pandillas; intimidar o amenazar a cualquier persona; o incitar a cualquier otra persona al uso de la fuerza, intimidación o amenazas.

Reportar inquietudes

Los estudiantes que tengan inquietudes sobre cualquier conducta o contacto físico por parte de una persona empleada por el distrito, por cualquier compañero de estudios o por cualquier persona, deben informar inmediatamente esta inquietud al director del edificio, a un consejero o al superintendente.

Los estudiantes también deben hablar sobre sus preocupaciones con sus padres o tutores.

Se les pide a los estudiantes que reporten cualquier conducta que les haga sentir incómodos, les moleste o que sea contraria a un entorno de aprendizaje estable. Cualquier persona que reciba una queja de conducta percibida como acoso sexual debe reportar inmediatamente la inquietud al director del edificio, al Administrador Ejecutivo de Escuelas o a la persona designada por el Superintendente.

Armas, delitos sexuales, incendio premeditado y agresión física a un empleado

Los siguientes comportamientos, según se definen en la ley estatal, están sujetos a la expulsión permanente de todas las escuelas públicas del estado de Michigan:

- Posesión de un arma peligrosa*
- Incendio provocado
- Delitos sexuales**
- Agresión física en la escuela por parte de un estudiante en sexto grado o superior contra un empleado, voluntario o contratista de la escuela.
- La ley de Michigan requiere la expulsión permanente de un estudiante por posesión de un arma peligrosa en la escuela, a menos que haya evidencia clara y convincente de uno de los siguientes:
 - El estudiante no poseía el objeto para usarlo como arma o para entregarlo a otra persona para usarlo como arma.
 - El estudiante no poseía el arma a sabiendas
 - El estudiante no sabía o no tenía motivos para saber que el objeto constituía un arma peligrosa.
 - El estudiante poseía el arma por sugerencia, solicitud o dirección, o con el permiso expreso de la escuela o la policía.
- Existe una presunción refutable de que la expulsión permanente

CÓDIGO DE CONDUCTA

no está justificada para la posesión de un arma peligrosa que no sea la posesión de un arma de fuego (según se define en 18 USC §921) en una zona escolar libre de armas si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El distrito determina por escrito que al menos uno de los factores enumerados anteriormente se ha establecido de manera clara y convincente; y
 - El estudiante no tiene antecedentes de suspensión o expulsión.
- Los estudiantes expulsados permanentemente, según lo permitido por la política de la Junta y la ley de Michigan, serán remitidos a la agencia de policía local y al departamento de servicios sociales del condado correspondiente o a la agencia de salud mental comunitaria. El padre o tutor legal y el estudiante también serán notificados de la remisión. Información adicional se encuentra en las Políticas 5100 y 5105 y se puede encontrar en el sitio web de UCS.
 - **Los estudiantes deben tener en cuenta que, en Michigan, dependiendo de las circunstancias, puede ser un delito sexual tener relaciones sexuales consensuadas con cualquier persona menor de 16 años.

Política y procedimiento de acoso sexual

El acoso sexual de los estudiantes por parte de otros estudiantes o por parte de empleados de las Escuelas Comunitarias de Utica es ilegal tanto bajo la ley federal como de Michigan y es contrario al compromiso del distrito de proporcionar un entorno de aprendizaje estable.

Es política del Distrito que todo contacto entre estudiantes, maestros y otros empleados adultos y otros en el Distrito sea de acuerdo con el respeto por el estudiante y sea de una naturaleza que no haga que el estudiante se sienta incómodo. El acoso sexual incluye, entre otros, lo siguiente:

- Insinuaciones sexuales no deseadas.
- Presión sutil u obvia para la actividad sexual.
- Tener contacto físico inadecuado, como palmaditas o pellizcos, etc.
- Hacer comentarios sexuales inapropiados, incluidas las bromas de índole sexual, creando un entorno de aprendizaje educativo intimidante, hostil u ofensivo.
- La amenaza o sugerencia de que la educación y/o el avance del estudiante depende de si el estudiante se somete o no a demandas sexuales o tolera dicho comportamiento inapropiado.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Armas en la propiedad escolar, en entornos escolares, en vehículos escolares o en eventos patrocinados por la escuela

UCS prohíbe a cualquier persona poseer, almacenar, fabricar o usar un arma en cualquier entorno que esté bajo el control y supervisión de UCS, incluyendo, pero no limitado a, propiedad arrendada, que pertenezca a o contratada por UCS, un evento patrocinado por la escuela o en un vehículo propiedad de UCS.

Esta prohibición se aplica independientemente de si la persona está autorizada por ley para poseer el arma en entornos no escolares, incluso si la persona tiene un permiso para portar armas ocultas. Las siguientes son excepciones a esta política:

- Armas bajo el control de personal policial.
- Artículos aprobados por un director como parte de una clase o proyecto individual o presentación bajo la supervisión de un adulto, si se usan con el propósito y de la manera aprobada (nunca se aprobarán armas de fuego y municiones que funcionen), accesorios teatrales utilizados en sus debidos entornos, pistolas de salida utilizadas en sus debidos eventos deportivos.
- Instrumentos o equipos según lo requieran las operaciones del Distrito, incluida la seguridad de la escuela o del Distrito.
- Las personas que violen esta política a sabiendas pueden ser remitidas a la policía. La información adicional se encuentra en la Política 6120 y se puede encontrar en el sitio web de UCS.

Definición de arma peligrosa

Un arma peligrosa significa un arma de fuego, una daga, un estilete, un cuchillo con una cuchilla de más de tres (3) pulgadas de largo, una navaja abierta por un aparato mecánico, una barra de hierro o manopla de acero. Un estudiante que posea un arma que constituya un arma peligrosa en la propiedad escolar debe ser expulsado a menos que pueda establecer uno de los siguientes de manera clara y convincente:

- El objeto o instrumento poseído por el alumno no estaba poseído para su uso como arma, o para su entrega directa o indirecta a otra persona para su uso como arma.
- El alumno no estaba en posesión del arma a sabiendas.
- El alumno no sabía o no tenía motivos para saber que el objeto o instrumento que poseía constituía un arma peligrosa.
- El arma estaba en posesión del alumno por sugerencia, dirección, solicitud o con el permiso expreso de las autoridades escolares o policiales.

Según lo permitido por la política y la ley de la Junta, el distrito se reserva la facultad de expulsar permanentemente a los estudiantes.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Definición de arma de fuego

Por "arma de fuego" se entiende cualquier arma (incluida una pistola de salida) que esté diseñada para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo o que pueda convertirse fácilmente para hacerlo; cualquier dispositivo destructivo o cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, granada, cohete que tenga una carga propulsora de más de cuatro (4) onzas, misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, mina o dispositivo similar; o cualquier otra arma según lo establecido en 18 USC §921. UCS también prohíbe la posesión o el uso de pistolas de perdigones o pistolas de aire comprimido en la propiedad escolar.

Definición de agresión física

Una agresión física significa causar o intentar causar daño físico intencionalmente a otra persona a través de la fuerza o la violencia.

Definición de incendio provocado

Incendio provocado significa una conducta que de otro modo constituiría una violación grave de las Secciones 750.71 a 750.80 de las Leyes Compiladas de Michigan.

Delito sexual significa conducta que de otro modo constituiría una violación de las Secciones 750.520b a 750.520e, y la Sección 750.520g de las Leyes Compiladas de Michigan.

Readmisión

Los estudiantes expulsados permanentemente por razones cubiertas en esta política pueden solicitar la readmisión. Dicha readmisión no es una cuestión de derecho, sino que es a discreción de la Junta de Educación. Se debe completar una Petición de Readmisión por escrito a la Junta de Educación a través del Superintendente o la persona designada. La decisión final de readmisión es tomada por la Junta de Educación.

- Un individuo que estaba en el quinto grado o menos en el momento de la expulsión permanente y que ha sido expulsado por poseer un arma de fuego o amenazar a otra persona con un arma peligrosa no será readmitido antes del vencimiento de un plazo de 60 días escolares posteriores a la fecha de expulsión.
- Un individuo que estaba en el quinto grado o menos en el momento de la expulsión permanente y que ha sido expulsado por una razón definida en la Sección 1311 (2) del Código Escolar Revisado del Estado de Michigan que no sea poseer un arma de fuego o amenazar a otra persona con un arma peligrosa no será readmitido antes del vencimiento de un plazo de 10 días posteriores a la fecha de expulsión.

CÓDIGO DE CONDUCTA

- Un individuo que estaba en el sexto grado o más en el momento de la expulsión permanente por una ofensa cubierta por Política 5105 no será readmitido antes del vencimiento de un plazo de 180 días escolares posteriores a la fecha de expulsión.

Los plazos y procedimientos para presentar una petición de readmisión y la readmisión se regirán por las disposiciones de las Secciones 1311(6) y 1311a (5) del Código Escolar Revisado del Estado de Michigan.

Una vez que la Junta de Educación ha tomado medidas sobre una Petición de Readmisión, no se puede volver a presentar una petición con respecto al mismo estudiante hasta que hayan pasado 90 días escolares.

Se encuentra información adicional en las Políticas 5100 y 5105 y se puede encontrar en el sitio web de UCS. Referencia: Ley de Escuelas Libres de Armas de 1994 enmendada por PL 1103-382 y Michigan PA 250-1995.

Política de no discriminación

En cumplimiento con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Ley de Derechos Civiles Elliot-Larsen y la Ley de Derechos Civiles de las Personas con Discapacidades, Es política de las Escuelas Comunitarias de Utica que ninguna persona, por motivos de raza, color, religión, origen nacional o ascendencia, sexo, edad, discapacidad, estatura, peso o estado civil ser excluido de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación durante cualquier oportunidad de instrucción, programas, servicios, asistencia para la colocación laboral, empleo o en las políticas que rigen la conducta y asistencia de los estudiantes.

Toda persona que sospeche de una práctica discriminatoria debe ponerse en contacto con:

Executive Director of Human Resources (Director Ejecutivo de Recursos Humanos)
Utica Community Schools
11303 Greendale
Sterling Heights, MI 48312
Teléfono: 586-797-1000

Los procedimientos de queja para el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de la Ley de Enmienda de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Ley de Derechos Civiles Elliot-Larsen y la Ley de Derechos Civiles de las Personas con Discapacidades son:

Cualquier persona que crea que las Escuelas Comunitarias de Utica o cualquier parte de la organización escolar ha aplicado inadecuadamente los principios y/o reglamentos de (1) el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, (2) el Título IX de la Ley de Enmienda de Educación de 1972, (3) la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, (4) la Ley de Discriminación por Edad de 1975, (5) el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, (6) la Ley de Derechos Civiles Elliot-Larsen y (7) la Ley de Derechos Civiles de las Personas con Discapacidades pueden presentar una denuncia, que se denominará como una queja a la:

Executive Director of Human Resources
(Director Ejecutivo del Recursos Humanos)
Utica Community Schools
11303 Greendale
Sterling Heights, MI 48312
Teléfono: 586-797-1000

NO DISCRIMINACIÓN

La persona que crea que existe una base válida para la queja puede discutir la queja de manera informal y verbal con el director del edificio o el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, quien a su vez investigará la queja y responderá dentro de los cinco (5) días laborales.

El denunciante puede iniciar procedimientos formales conforme a los siguientes pasos:

Paso 1

Se presentará una declaración escrita de la queja firmada por el denunciante al Director Ejecutivo de Recursos Humanos al plazo de cinco (5) días laborales posteriores a la recepción de las respuestas a la queja informal. El Director Ejecutivo de Recursos Humanos investigará más a fondo los asuntos de queja y responderá por escrito al denunciante en un plazo de cinco (5) días laborales.

Paso 2

El denunciante que desee apelar la decisión del Director Ejecutivo de Recursos Humanos podrá presentar una declaración de apelación firmada ante el Superintendente de Escuelas en un plazo de cinco (5) días laborales después de recibir la respuesta del Director Ejecutivo. El Superintendente o la persona designada por el Superintendente se reunirá con todas las partes involucradas, formulará una conclusión y responderá por escrito al denunciante en el plazo de diez (10) días laborales posteriores a esta reunión.

El Director Ejecutivo de Recursos Humanos, a petición, proporcionará al denunciante una copia del procedimiento de queja del distrito e investigará todas las quejas de acuerdo con este procedimiento. Una copia de cada una de las leyes y los reglamentos en los que se basa el aviso se puede encontrar en la oficina del Director Ejecutivo de Recursos Humanos.

Reportar infracciones

Los padres y estudiantes elegibles que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja ante:

Student Privacy Policy Office (Oficina de Política de Privacidad del Estudiante)
U.S. Department of Education
400 Maryland Ave. SW
Washington, D.C. 20202-4605



UTICA COMMUNITY SCHOOLS

586-797-1000

www.uticak12.org

questions@uticak12.org

11303 Greendale Sterling Heights, MI 48312